



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017

"ROBUSTECIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, ETAPA 1"

BASES DE LICITACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ROBUSTECIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, ETAPA 1”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
10, 11 y 16 de octubre de 2017	20 de octubre de 2017 a las 11:00 horas	25 de octubre de 2017 a las 10:00 horas	13 de noviembre de 2017 13:00 horas

a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2728, 2734 y 2753, durante el periodo comprendido por los días 10, 11 y 16 de octubre de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de “Servicios” sección “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”.

b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días 10, 11 y 16 de octubre de 2017 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar la inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

c) **Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Es el procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.

d) Las propuestas podrán ser enviadas a través del servicio postal o mensajería, debidamente identificada en la guía y en el sobre cerrado en términos de lo señalado en el numeral 5.2 de las Bases.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PAGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	ÍNDICE	3
	GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN DE LOS BIENES	8
Punto 1.1	Bienes	8
Punto 1.2	Muestras, prototipos, catálogos y/o folletos	9
Punto 1.3	Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación	9
1.3.1	Entregas parciales de los bienes a cargo del proveedor	9
Punto 1.4	Garantía de los bienes	9
1.4.1	Administración, supervisión y seguimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal	10
Punto 1.5	Condiciones de pago	10
Punto 1.6	Anticipo	11
CAPÍTULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	11
Punto 2.1	Consulta de las bases	11
Punto 2.2	Inscripción al procedimiento	11
Punto 2.3	Impuestos y derechos	12
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	12
Punto 2.6	Licitación pública desierta	14
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	14
Punto 2.8	Modelo de Contrato	14
2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato	15
2.8.2	Terminación de Contrato por cumplimiento del objeto	15
2.8.3	Nulidad de los Contratos	15
2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	16
2.8.5	Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor	17
2.8.6	Terminación del Contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	17
2.8.7	Terminación del Contrato por mutuo consentimiento	17
2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato	17
2.8.9	Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	17
2.8.10	Actas para la suspensión	18
2.8.11	Terminación anticipada por parte del proveedor	18
2.8.12	Modificaciones al Contrato	18
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	19
2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato	19
2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	19
2.9.3	Seguro de responsabilidad civil	19
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	20
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	20
2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	20
2.11.2	Pena convencional por atraso	20
2.11.3	Aplicación de garantías por mala calidad	21
Punto 2.12	Inconformidad	21
Punto 2.13	Instancias resolutoras	22
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	22
Punto 2.15	Relaciones laborales	22
Punto 2.16	Cesión de derechos	22
Punto 2.17	Confidencialidad	22
CAPÍTULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	23
Punto 3.1	Propuestas	23
3.1.1	Participación conjunta	24
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	24
3.2.1	Documentación financiera	25
Punto 3.3	Propuesta técnica	26
Punto 3.4	Propuesta económica	27
3.4.1	Precios	27
3.4.2	Vigencia de la propuesta	29
3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	29
CAPÍTULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	29
Punto 4.1	Evaluación financiera	30
Punto 4.2	Evaluación técnica	31
Punto 4.3	Evaluación económica	31
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los licitantes	31
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación de Contratos	31

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	32
Punto 4.7	Motivos de descalificación	32
CAPÍTULO 5	DESARROLLO DE LOS ACTOS	33
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	33
Punto 5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	34
5.2.1	Videograbación de los actos	35
5.2.2	Inicio del Acto	35
Punto 5.3	Notificación de Fallo	36
5.3.1	Difusión del Fallo	37
Punto 5.4	Dictamen Legal	37
ANEXOS		39
Anexo 1	Robustecimiento de Seguridad Informática, Etapa1	39
Anexo 2	Manifestación de grado de contenido nacional	142
Anexo 3	Garantía de los Bienes	143
Anexo 4	Términos y condiciones de entrega	144
Anexo 5	Transferencia electrónica	150
Anexo 6	Entrega de Bienes originales	152
Anexo 7	Modelo de Contrato	153
Anexo 8	Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato	165
Anexo 9	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	166
Anexo 10	Manifestación bajo protesta de acreditación de personalidad	167
Anexo 11	Carta Protesta artículo 299 del Acuerdo General	168
Anexo 12	Formato de propuesta Económica	169
Anexo 13	Aceptación de condiciones	170

X
K
8

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017, para la adquisición del "Robustecimiento de Seguridad Informática Etapa 1", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **ACUERDO General:** ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
- ⇒ **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (**DGRM**) a través de la Dirección de Adquisiciones (**DADQ**).
- ⇒ **Área Requirente:** La Dirección General de Tecnologías de la Información (**DGTI**), que requiere la adquisición de los bienes y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes y servicios se entreguen, presten o realicen en la forma y plazo en que serán contratados.
- ⇒ **Área Técnica:** Dirección General de Tecnologías de la Información (**DGTI**), a través de la Coordinación de Soporte y Continuidad Operativa, la cual elaboró las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases, será la encargada de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuentan con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes objeto de esta licitación.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Se refiere a los bienes relativos a: la adquisición del "Robustecimiento de Seguridad Informática Etapa 1".
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, piso 5, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local, así como en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.

- ⇒ **DADQ:** Dirección de Adquisiciones, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DAL:** Dirección de Almacenes, Sita en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09820.
- ⇒ **DGA:** Dirección General de Auditoría, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 3, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGR:** Dirección General de Responsabilidades, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DSI:** Dirección de Servicios Informáticos, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DSEI** Dirección de Seguridad Informática de la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **CSCO** Coordinación de Soporte y Continuidad Operativa, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **SEA:** Secretaría Ejecutiva de Administración, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, R.F.C.: CJF-950204-TLO.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas con puño y letra de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **L.A.B.** Libre a Bordo. Término utilizado para especificar que los costos que se llegaren a generar por la maniobra o flete de los bienes respectivos al momento de su entrega, correrá a cuenta del proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s).
- ⇒ **Licitación:** Procedimiento a través del cual el **Consejo** elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato de adquisiciones, y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local.
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre los bienes objeto de la licitación.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente evento, en las oficinas de la DGRM Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017

"ROBUSTECIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, ETAPA 1".

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **ACUERDO General**, el **Consejo**, a través de la **DGRM** de la **SEA** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, teléfono 5449-9500 Ext. 2734, 2753 y 2741, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional **CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017** para la adquisición del **"Robustecimiento de Seguridad Informática, Etapa 1"**, que se encuentra incluida en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones y Prestación de Servicios para el ejercicio 2017, de conformidad a las siguientes:

BASES

**CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES**

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición del "Robustecimiento de Seguridad Informática, Etapa 1", conforme a lo señalado en el **"Anexo Técnico"** de las presentes bases.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará por al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación, conforme a lo señalado en el **"Anexo 1"**.

Los bienes solicitados en el **"Anexo 1"** de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases**.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos cinco años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes **bases** como **"Anexo 2"**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a la establecida en el **"Anexo 1"**, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como **"Anexo 4"**.

1.2. CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

Los **licitantes** deberán señalar claramente en su propuesta la marca y versión cotizados, anexas catálogos y/o folletos de los bienes que cotizan de conformidad a lo señalado en el **"Anexo 1"**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

La documentación que se reciba, estará sujeta a la evaluación que se señala en el “**Anexo 1**”, por lo que el **licitante** autoriza al **Consejo** a realizar el análisis que considere necesario para verificar que los **bienes** cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas.

1.3. CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN:

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar la entrega, y en su caso instalación, de los bienes acorde a lo señalado en el apartado **G (Cuadro de distribución)** del “**Anexo 1**”, posterior a la firma del contrato respectivo.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) del procedimiento, deberá(n) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la licitación.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del Consejo.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

1.3.1. ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR.

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**.

Éstas se programarán por el **Área Requiriente** quien entregará un programa al **proveedor**.

1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar en sitio los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo establecido en el “**Anexo 1**” que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 3**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado de conformidad con el “**Anexo 1**”. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser remplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Consejo, a través de la **DGRM** (administración) y la **DGTI** (supervisión y seguimiento), por sí mismas o a través de las áreas o del personal que designen de manera indistinta tendrán en todo momento, en el ámbito de sus atribuciones, el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de

acuerdo a lo señalado en el contrato que se formalice, así como verificar las especificaciones contenidas en el **"Anexo 1"** y por lo tanto llevarán a cabo, según corresponda, revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen, y en su caso se instalen, conforme a todas las características estipuladas en el contrato y sus anexos, y determinación de incumplimiento y las penas convencionales que correspondan.

1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en la **DGT**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a los 20 días hábiles a la presentación correcta de la fecha, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, C.P. 09820, Ciudad de México de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del **contrato**.
- Copia de la **identificación oficial** de la persona física o representante legal del **proveedor**.

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** de las características técnicas de los **bienes**, indicados en el **"Anexo 1"**, y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de **Bienes**", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes y en su caso la instalación** objeto del **contrato**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de la (s) factura (s) de la (s) partida (s) en tanto no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1 de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo, dentro del formato institucional (**Anexo 5**) para que sus pagos se operen electrónicamente, integrando la documentación que se solicita en el mismo, una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá acudir con la antelación posible a la fecha de pago a la Dirección de Programación de Pagos de la Dirección General de Programación y Presupuesto ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, a efecto de realizar el trámite respectivo.

La empresa que haya realizado el trámite ante la DGT para el pago mediante transferencia electrónica, deberá notificarlo de manera inmediata, por escrito, a la DGRM.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará a través de la **DAL** por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- II. A través de la página del **Consejo** www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días **10, 11 y 16 de octubre de 2017** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su **identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal**.

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

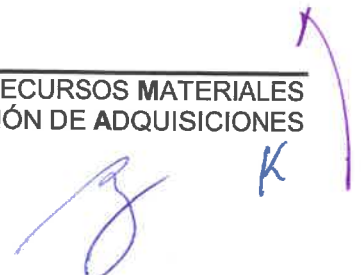
Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 6**, con independencia de las cartas solicitadas el "**Anexo 1**".

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente **licitación**, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente **licitación** las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **ACUERDO General** que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del **Pleno**; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
 - b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;



- c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
- d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
- e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
- h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
- i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
- j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la **licitación** de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 331 del **ACUERDO General** en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la **licitación**;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las **bases de la licitación**; y
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la **SEA**, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **Consejo** podrá cancelar la **licitación** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del **ACUERDO General**, conforme a lo siguiente:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

En caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará para la cancelación de la invitación a cuando menos tres, concurso público sumario o subasta a la inversa; así como por partidas o conceptos incluidos en éstos.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como **"Anexo 7"**.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **ACUERDO General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.



El hecho de no presentarse a la firma del **contrato** por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **ACUERDO General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato** de la siguiente manera:

- I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato**.
En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
- V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
- VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un contrato pedido.

2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del **ACUERDO General**.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS.

La ilegalidad de los **contratos** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **ACUERDO General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos del artículo 418 del **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **ACUERDO General**.

Asimismo en caso de incumplimiento en las obligaciones a cargo del **proveedor**, el área operativa que corresponda deberá presentar al **Comité** un informe en el que proponga las acciones a tomar, a fin de que se instruya el procedimiento que corresponda, especificando las circunstancias de tiempo, modo y ocasión del incumplimiento, lo cual se ajustará a los conceptos enunciados en términos del artículo 419 del **Acuerdo General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las modificaciones de las obligaciones respectivas así como los plazos respectivos a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de los plazos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de los plazos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y

- III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **ACUERDO General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo**, podrá dar por terminado el **contrato** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados e instalados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato**, en los términos del artículo 422 del **ACUERDO General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **ACUERDO General**.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo**, y del **proveedor**, siempre y cuando éste no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 423 del **ACUERDO General**.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato**, deberá estar debidamente justificado.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por acuerdo del Comité, la Secretaría Ejecutiva de Administración en términos de lo establecido en el artículo 424 del **ACUERDO General**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** en coordinación con el área requirente determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los bienes, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los bienes resulten dañados o destruidos y estos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables a los contratistas o proveedores, en términos de lo establecido en el artículo 426 del **ACUERDO General**.

2.8.10. ACTAS PARA LA SUSPENSIÓN.

En todos los casos de suspensión, la **DGRM** con la intervención de la **Contraloría** en el ámbito de sus atribuciones, deberá levantar un acta circunstanciada en la que hará constar el lugar, fecha y hora del

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the letter 'K']

acta; nombre y firma de los representantes de las partes en el contrato; los motivos de la suspensión y quien la acordó y/o notificó; datos de identificación de los bienes que se suspenderán; si esta es parcial sólo se identificará la parte correspondiente y las medidas que se tomarán para su reanudación, así como la relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los bienes que se vayan a suspender.

Se deberá hacer constar los bienes que se retiran y del que se autoriza su permanencia, conforme a los programas de entrega convenidos; el tiempo de duración de la suspensión o el evento que dará motivo de la reanudación de los bienes; en su caso, las acciones que se seguirán para asegurar los bienes, así como procurar la conclusión del mismo; la determinación del programa de entregas que se aplicará, en el que se deberá considerar los diferimientos que la suspensión original, ajustando sin modificar los periodos convenidos en el contrato.

Si durante la vigencia del contrato, existen suspensiones de los bienes cuyos periodos de entrega sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada.

2.8.11. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 428 del **Acuerdo General**, el(los) licitante(s) ganador(es) podrá(n) solicitar al **CJF** la terminación anticipada del(los) contrato(s) por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estime(n) pertinente.

Al respecto, la **DGRM** efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual presentará al **Comité** para su aprobación.

2.8.12. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **ACUERDO General**, el servidor público facultado para suscribir el **contrato**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del **contrato**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento del monto del **contrato**; de cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato** exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, conforme al texto indicado en el **Anexo 8** de las presentes **bases**.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** incluyendo, en su caso, el incremento en cantidades del contrato que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato** incluido el **I.V.A.** para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos en relación con el **contrato** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Esta garantía debe permanecer vigente por 3 años, **Anexo 9**.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los **Anexos 8 y 9** que se adjuntan a estas **bases**.

2.9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El **proveedor** adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los **bienes** donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los **bienes**, por lo que deberá de presentar a la **DAL** póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del **contrato** sin incluir el **I.V.A.** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del **contrato**; en caso de que el monto de los daños y perjuicios, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, el **proveedor** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del **Consejo** y/o terceras personas.

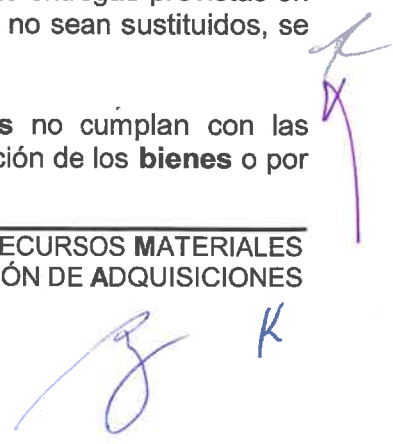
En todo caso el **proveedor** adjudicado será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el **proveedor** deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega establecido en el "**Anexo 1**", o en su caso las entregas previstas en el numeral 1.3.1 capítulo 1 de las presentes bases. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por



la rescisión correspondiente, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable, en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación**, el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **ACUERDO General**, así como en términos de lo señalado en el "**Anexo 1**".

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los **bienes** por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que se cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula, en términos de lo establecido en el artículo 410 del **ACUERDO General**.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar al **proveedor**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior, en términos de lo señalado en el "**Anexo 1**".

2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el "**Anexo 1**".

4
K

2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato** y cancelación; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano en términos de lo establecido en el artículo 435 del **ACUERDO General**.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el **licitante** que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad, en términos de lo establecido en los artículos 432 y 433 del **ACUERDO General**.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquella deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

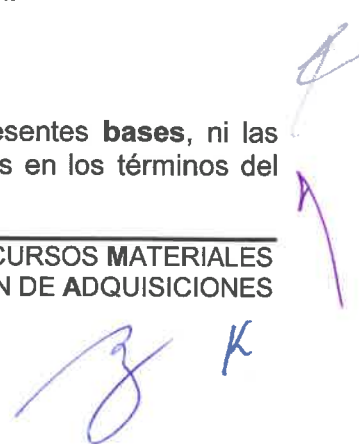
Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta **licitación**, se resolverá por la **Comisión** o el **Pleno**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **ACUERDO General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del



artículo 368 del **ACUERDO General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

El licitante adjudicado se compromete a sacar en paz y a salvo al Consejo de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor**, al **Consejo** con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **ACUERDO General**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del **contrato** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación en su caso de los **bienes** objeto de la presente **licitación**, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición en comento, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre número 3, un escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**. Adicionalmente en las mismas condiciones el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa del representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero éste sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

- I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al "**Anexo 1**" de las **bases (sobre No. 2)**."
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, **firmada y rubricada** en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** participantes en el procedimiento.

No es óbice señalar, que por tratarse de un requisito de fondo, no podrá subsanarse la omisión de la firma autógrafa del **representante legal** o persona legalmente autorizada en las cartas protesta y manifiestos solicitados, así como en la propuesta técnica y económica; la omisión de otros requisitos de forma, no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los **licitantes** asimismo, en la propuesta y en el **contrato** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo**, el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega o instalación de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en las fracciones V y VI del numeral 3.4.1.; y en caso de resultar adjudicados deberán presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

I. **Del ejercicio inmediato anterior** a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento (los correspondientes al 31 de diciembre de 2016):

- a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).

Los "Licitantes" podrán presentar los estados financieros dictaminados o los anexos del cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), que contienen las cifras de los "Estados Financieros" y se dará por atendido el requerimiento de los incisos a) y b) de este numeral.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- d) Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos (Declaración Normal y/o Complementaria), incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital **(la correspondiente al ejercicio 2016)**.
- e) Para los licitantes **que opten por dictaminar sus estados financieros**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, y **lo manifiesten en su Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales (2016)** deberán presentar:
 - 1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
 - 2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.
- II. **Del ejercicio vigente**, los “Estados Financieros” con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha de apertura de la propuesta **(los correspondientes a Julio o Agosto o Septiembre de 2017)**:
 - a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).
- III. Los licitantes, a través de su representante legal y/o del contador público quien elaboró los Estados Financieros, **deberán declarar bajo protesta de decir verdad**, que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.
- IV. El presupuesto base para este procedimiento, **supera las 800 Unidades de Medida de Actualización elevadas al año**, por lo que a efecto de contar con mayores elementos de valoración, se deberá presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, **los “Estados Financieros” correspondientes al ejercicio 2015**.
 - a) **“Estado de Situación Financiera”**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) **“Estado de Resultados”**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).

Handwritten signature and initials: A large blue 'K' and a purple signature.

Los "Licitantes" podrán presentar los "Estados Financieros" dictaminados o los anexos del cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal, que contiene las cifras de los "Estados Financieros" y se dará por atendido el requerimiento.

- V. Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en los numerales I, II, III y IV.
- VI. En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada, cantidad, marca y unidad de medida ofertada de los **bienes** de conformidad con el "**Anexo 1**" de las presentes **bases**.
- II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases**, **Anexo 6**, con independencia de las cartas señaladas en el "**Anexo 1**".
- IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 3**, con independencia de las cartas señaladas en el "**Anexo 1**".

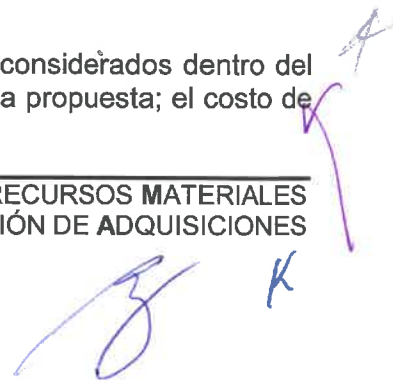
3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español. En papel membretado de la empresa licitante **firmada y rubricada** por el **licitante** o su **representante legal con facultades para actos de administración o de dominio sin limitación alguna** o persona legalmente autorizada, en caso de ser poder especial o poder limitado, bastará mencionar que será validado ante el Gobierno Federal, o (persona moral de carácter público y/o persona moral), en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto, de preferencia foliada, conforme al **Anexo 12** de las presentes bases.

3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida señalando los importes, sin incluir el **I.V.A.**, **en caso de no señalar alguno de los importes señalados prevalecerá en todo momento el precio unitario**;
- III. En caso de que se trate de varias partidas, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;
- V. **El licitante deberá establecer en su propuesta económica que se compromete a respetar el precio unitario de los bienes cotizados durante la vigencia del contrato.**
- VI. Declaración por escrito de la Acreditación Personalidad, en original y **firma autógrafa del representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**. Cuando el representante que firme la propuesta tenga un Poder Especial o bien un Poder Limitado, bastará con que mencione que será válido ante Gobierno Federal o (Persona Moral de carácter público o persona moral), verificando que la especialidad o limitación en cuanto a su objeto o monto permitido, sea expresa y no afecte las facultades para la formalización del contrato que se pretenda suscribir. Dicho poder, podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo al Artículo 21 del Código de Comercio.
- VII. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa del representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11**.
- VIII. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa del representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **Anexo 2**, con independencia de las cartas señaladas en el "**Anexo 1**".
- IX. Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un **contrato de bienes** similares a los de la presente **licitación** durante el último año.
- X. Los conceptos de instalación y mantenimiento preventivo deberán estar considerados dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de



instalación solo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieren mantener en depósito a cargo de la empresa; el costo del servicio de mantenimiento preventivo servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 410 del ACUERDO General y en el numeral 2.11 de las presentes bases.

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	10	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5,000.00
			I.V.A.	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

COSTO UNITARIO ANTES DEL I.V.A. DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	INSTALACIÓN	\$50.00
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO 1)	\$100.00

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado (partida).

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al **Anexo 13**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, condiciones de entrega, así como las garantías y la vigencia de la cotización.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases de licitación**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

En términos de lo previsto en el artículo 303 del “**Acuerdo General**”, el dictamen resolutivo financiero contemplará la valoración de los estados de liquidez, solvencia, operación, “Capital contable” y/o de aquellos otros conceptos que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los “Licitantes”, atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. La información para tales efectos se obtendrá de la documentación contable, financiera y fiscal más reciente presentada por los mismos.

En el caso de participación conjunta, el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los co-participantes.

Para cada proceso licitatorio, “Programación y Presupuesto”, determinará las “Razones Financieras”, las fórmulas de cálculo y los parámetros de referencia que se aplicarán para el análisis financiero de los “**Licitantes**”. De igual forma establecerá los criterios para emitir una opinión “**Favorable**” o “**No Favorable**” en el Dictamen Resolutivo Financiero.

En caso de que los Licitantes **inicien operaciones recientemente**, “Programación y Presupuesto”, determinará los ejercicios a evaluar, así como los resultados requeridos en la aplicación de las razones financieras.

El análisis financiero estará en función de la aplicación de las siguientes 4 razones financieras, practicado a los estados financieros del ejercicio vigente y del ejercicio inmediato anterior.

Para la emisión del Dictamen Resolutivo Financiero "**Favorable**", se deberá obtener lo siguiente:

- a) Presentar toda la documentación exigible en las bases de este procedimiento, conforme al numeral 3.2.1.; y
- b) De la aplicación de las razones financieras, por ejercicio, se considerará favorable cuando del total de los **12** resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por lo menos **9** de ellos, a saber:

Razones Financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Solvencia (Prueba del Ácido)	(Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante	> ó Igual a 1.0
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	< ó igual a 1.0
Rentabilidad	Utilidad Operativa / Ventas Netas	Mayor a 0

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la **DGPP**, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que el "**Licitante**" realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Se emitirá un dictamen resolutivo financiero "**No Favorable**", en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumpla con la presentación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el "**ACUERDO General**" y en las bases.
- II. Que en los Estados Financieros se presenten diferencias en cualquiera de sus rubros que comprometan la solvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera del "**Licitante**", así como, que arroje falta de certeza de la información presentada.
- III. Que de conformidad con lo establecido en las "Bases de Licitación", los "Licitantes" no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
- IV. Que en caso de participación conjunta, una o varias de las co-participantes sea dictaminada como "**No Favorable**" por cualquiera de los supuestos anteriores.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 304 del "**Acuerdo General**", las propuestas técnicas, los catálogos y/o folletos, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en el "**Anexo 1**" y lo señalado en el numeral 3.3. de estas **bases**, calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

Los **licitantes** deberán ofertar por partida completa; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, solo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad a lo previsto en el artículo 305 del “**Acuerdo General**”, las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición, relativos a las cantidades solicitadas en el “**Anexo 1**”, plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**, vigencia de la cotización y documentación requerida.
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta económica, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Se adjudicará el **contrato** respectivo por partida completa prevaleciendo el costo unitario, al(los) **licitante(s)** que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado, corresponda al más bajo, considerando las mejores condiciones en cuanto al monto total ofertado, al más bajo considerando las mejores condiciones en cuanto al monto total ofertado.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en su “**Anexo 1**”.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo**. Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar bienes por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto o pelota numerada por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o bombo, de la que se extraerá en primer lugar el boleto o pelota numerada del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos o pelotas numeradas empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requirente** que corresponda, de conformidad con el artículo 329 del **ACUERDO General**.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación** que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **ACUERDO General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

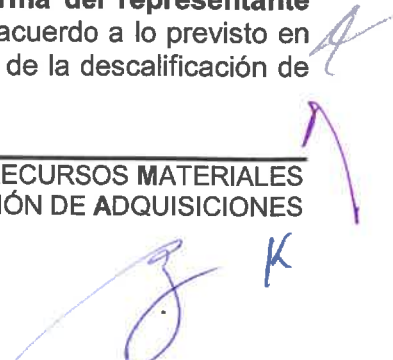
La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **ACUERDO General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

La inobservancia por parte del (los) **licitante** (s) respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, prevaleciendo en todo momento solicitado en las presentes **bases**, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propuesta técnica y económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el dejar de observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, como lo son, la omisión de firma autógrafa del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, **la omisión de firma del representante legal** y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, por lo que la omisión de firma autógrafa del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General**, será motivo de la descalificación de la propuesta.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 325, fracción III del **ACUERDO General**, en el fallo se hará del conocimiento de los licitantes, las propuestas o partidas que resultaren descalificadas por incumplir con alguno de los requisitos de las bases de licitación o ubicarse en alguna de las causas de impedimento señaladas en el artículo 299 del **ACUERDO General**.

CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de estar inscrito como **licitante** en el presente procedimiento, así como los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación; siempre y cuando se registren previamente al acto que corresponda, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y se abstengan de intervenir en cualquier forma a los mismos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del **ACUERDO General**.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **20 de octubre 2017 a las 11:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México, en términos de lo previsto en los artículos 318 y 319 del **ACUERDO General**.

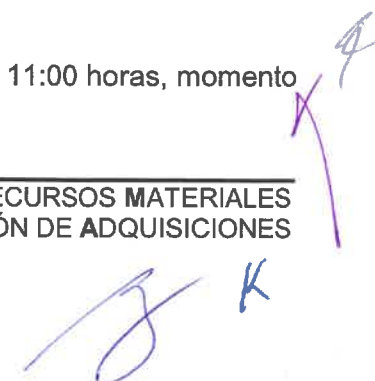
Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos:

laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx
karina.paredes.vadillo@correo.cjf.gob.mx
ruth.castillo.xicotencatl@correo.cjf.gob.mx
aletia.arce.butron@correo.cjf.gob.mx
felipedejesus.hernandez.medina@correo.cjf.gob.mx
luis.villa.freyssisnier@correo.cjf.gob
jair.victores.herrera@correo.cjf.gob
roberto.lope.mancera@correo.cjf.gob.mx
Ricardo.gomez.lopez@correo.cjf.gob.mx

A más tardar el **día 18 de octubre de 2017, hasta las 14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las 10:45 horas en punto y se cerrará a las 11:00 horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión de la **Área Técnica** resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

La documentación y propuestas que se reciban en el acto de presentación y apertura de propuestas, serán revisados por el sólo efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a un análisis técnico, legal, financiero y económico, conforme lo establece los artículos 322 y 325 del **ACUERDO General**.

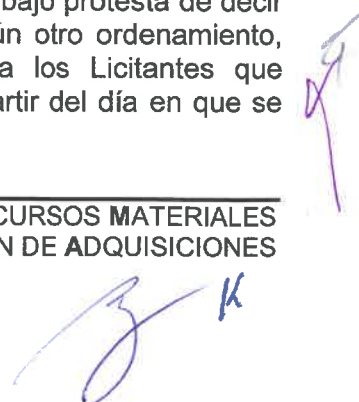
El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Este acto tendrá lugar el **25 de octubre de 2017 a las 10:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

Cuando los Licitantes omitan presentar en el **acto de presentación y apertura de propuestas** **documentos financieros** que no afecten su solvencia de las ofertas técnica y/o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo** distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en el **ACUERDO General** o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los Licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que se lleve a cabo el acto de apertura.



Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, no se otorgará plazo adicional para la entrega de los siguientes documentos:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados financieros), señalados en el apartado 3.2.1., numeral I, incisos a) y b), numeral II, incisos a) y b) y numeral IV, incisos a) y b).
- b) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, señalada en el apartado 3.2.1., numeral III.

5.2.1. VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS.

El acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 5.2, será videograbado de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO General**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto de 2016.

5.2.2. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **09:45** horas en punto, y se cerrará a las **10:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

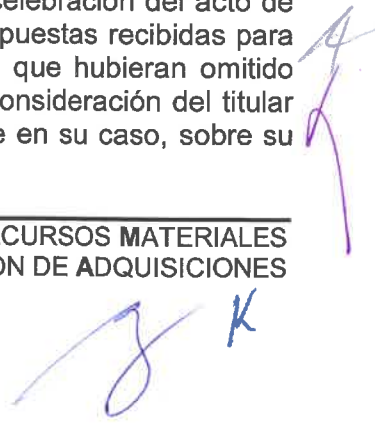
Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la **licitación** de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un **licitante** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su



descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **ACUERDO General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **ACUERDO General**.

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **licitación**, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **13 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **13:00** horas en punto, cerrándose a las **13:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **ACUERDO General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

5.3.1 DIFUSIÓN DEL FALLO.

Una vez que el fallo haya sido comunicado en sesión pública o notificado por escrito a los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difundirá en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet del Consejo, para efectos exclusivos de transparencia, de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO General**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos.

5.4 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los **proveedores** adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente hasta las 18:00 horas, de la notificación del fallo los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

- I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;
- II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o impresión con cadena digital) y domicilio fiscal;

- III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;
- IV. **Identificación oficial** vigente de la persona física **licitante** y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y
- V. Identificación oficial vigente e instrumento en el que conste el poder general para actos de dominio o poder general para actos de administración del apoderado o representante legal. Cuando se trate de un poder especial o bien un poder limitado en el que bastará mencionar que será válido ante el Gobierno Federal o (persona moral de carácter público y/o persona moral), verificando que la especialidad o limitación en cuanto a su objeto o monto permitido, sea expresa y no afecte las facultades para la formalización del contrato que se pretenda suscribir.

Dicho poder, podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

Tratándose de **licitantes** extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

Para personas morales, la escritura constitutiva y sus modificaciones; (debiendo presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste a prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

En caso de que el dictamen legal no resulta favorable, previo a la firma del **contrato**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento. Y para el caso de que el dictamen legal sea favorable se remitirá el (los) contrato (s) de la empresa o empresas a la **DGAJ** para la validación y troquelado correspondiente.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE
Directora General de Recursos Materiales


Licenciada María Elena Baza Hernández

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Anexo 1

"ROBUSTECIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, ETAPA 1"

14

4

Introducción

Introducción

Objeto: Adquisición de soluciones y/o equipos de seguridad informática e informática forense de última generación y su licenciamiento destinado al "Robustecimiento de Seguridad Informática, Etapa 1".

En la propuesta se deberán incluir las garantías y servicios que más adelante se indican.

El presente documento se divide en doce apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas.
B	Líneamientos generales.
C	Estructura de la propuesta.
D	Características técnicas.
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
F	Características de las garantías y servicios.
G	Cuadro de distribución.
H	Evaluación técnica de prototipos
I	Modelos de cartas.
J	Formatos.
K	Penas y deductivas.
L	Supervisión, control y seguimiento.

A. Partidas

A. Partidas

Página 3 de 104



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

A. Partidas

Las partidas solicitadas son las siguientes:

Soluciones de seguridad informática e informática forense de última generación y su licenciamiento destinado al "Robustecimiento de Seguridad Informática, Etapa 1"		
PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1 Secure Web Gateways, Reporteador y Administración Centralizada BlueCoat	1.1	▪ Solución Secure Web Gateways con antivirus de marca BlueCoat
	1.2	▪ Solución de Software de Reporteo de navegación web de marca BlueCoat
	1.3	▪ Administración centralizada de Secure Web Gateway de marca BlueCoat
Partida 2 Kits móviles de informática forense y servidores de análisis y borrado de discos duros	2.1	▪ Kits móviles de informática forense
	2.2	▪ Servidor en formato torre para solución centralizada y análisis de evidencia de informática forense
	2.3	▪ Servidor en formato torre para borrado seguro de discos duros
Partida 3		▪ Solución integral de protección horizontal contra amenazas de malware
Partida 4		▪ Solución de administración de eventos y seguridad de la información (SIEM)
Partida 5 Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para el vector web, puntos finales y correo electrónico	5.1	▪ Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para el vector web
	5.2	▪ Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para el vector correo electrónico
	5.3	▪ Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para puntos finales
Partida 6		▪ Servidores de datos para servicios críticos
Partida 7		▪ Monitor LCD de 70 pulgadas

B. Lineamientos generales

B. Lineamientos generales

Página 5 de 104

B. Lineamientos generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, la cual, según su caso podrá estar integrada por subpartidas, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en este párrafo será desechada, entendiéndose que cada partida (completa) es independiente, y el participante podrá presentar oferta de las partidas en las que desee participar.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C. Estructura de la propuesta**.

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

Todos los certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s), la omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo Técnico**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes presentarán sus propuestas con las **cantidades solicitadas, y unidades de medida** (v. g.; longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida del presente **Anexo Técnico**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.6 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

B.7 La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de manera cualitativa, conforme a la integración de las mismas, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

C. Estructura de la propuesta

C. Estructura de la propuesta

Página 7 de 104

C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

C. Estructura de la propuesta

SECCIÓN I			
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA			
Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en las partidas definidas.			
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

C. Estructura de la propuesta

SECCIÓN II				
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE				
Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados				
Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.				
NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDA EN LA QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Carta de distribuidor autorizado.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")
II.5	Carta de instalación.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	1,2,3,4,5 y 6	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")

C. Estructura de la propuesta				
		Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Todas	No aplica modelo o formato de carta
II.6	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente a la partida en la que participe.			
II.7	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas	No aplica modelo o formato de carta
II.8	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas	No aplica modelo o formato de carta

C. Estructura de la propuesta

No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.

II.9	Carta de personal y capacitado especializado	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	1,2,3,4,5 y 6	Carta No.9 apartado I ("Modelos de cartas")
------	--	---	---------------	---

C. Estructura de la propuesta

SECCIÓN III GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS				
De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"				
NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDA EN LA QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Todas	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.1	Todas	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente).	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.2	Todas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 6	Formato No. 3, apartado J ("Formatos")

D. Características técnicas

D. Características técnicas

Página 14 de 104

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir las soluciones y/o equipos y su licenciamiento a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica deberá incluir, en **las partidas que así lo requieran**, todos los componentes, accesorios y características detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.

14
17
18

D. Características técnicas

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y/O SOLUCIONES"

Las siguientes fichas técnicas tienen la finalidad de proporcionar a las empresas participantes las características técnicas de las soluciones y/o equipos de cada partida, objeto de la presente adquisición.

PARTIDA 1 <i>Secure Web Gateways, Reporteador y Administración Centralizada BlueCoat</i> SUBPARTIDA 1.1 <i>Solución Secure Web Gateways con antivirus de marca BlueCoat</i> CANTIDAD SOLICITADA: 1		
Es indispensable que la solución considere hardware y software vigente en el mercado, así mismo es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marcas de los elementos que lo integran. Se les informará a los participantes que las adjudicaciones se asignarán por partida completa. EN APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE EL ÁREA TÉCNICA HA SUSTENTADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR MARCA DETERMINADA (BLUECOAT) LA SOLUCIÓN DE FILTRADO WEB, ELLO, A EFECTO DE ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, CONECTIVIDAD, IDONEIDAD Y HOMOGENEIDAD TECNOLÓGICA CON LA PLATAFORMA QUE YA SE ENCUENTRA INSTALADA EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.		
Núm. REQUERIMIENTO MÍNIMO Los enlaces de internet propios del Consejo de la Judicatura Federal deberán contar con equipo de seguridad web como se detalla a continuación.		
Características:		
1.	<u>Rendimiento.</u>	• 1 equipo que soporte 500 Mbps y al menos 10000 usuarios para el enlace de internet CCA Ciudad Judicial, Zapopan. • 1 equipo que soporte 500 Mbps y al menos 5000 usuarios para el enlace de internet CCP Canoa 79. • 1 equipo que soporte 300 Mbps y al menos 3000 usuarios para el enlace de internet Edificio Sede. • 1 equipo que soporte 300 Mbps y al menos 5000 usuarios para el enlace de internet San Lázaro.
Todos los equipos que integran la solución deben cumplir con los siguientes parámetros de integración y operación.		
2.	<u>Puertos de operación.</u>	Puertos integrados: - 1000 Base – T Puertos de cobre (con bypass). - 1000 Base – T Puertos de cobre (sin bypass). - 10/100 Base – T Cobre, puerto de administración

D. Características técnicas

3.	<u>Parámetros Generales.</u>	Proveer una solución de filtrado de contenido y seguridad Web para los enlaces de internet, basada en appliance con sistema operativo y software específico para este propósito; el cual debe contener las siguientes características: 1. Arquitectura de proxy escalable para asegurar las comunicaciones Web. 2. Soportar los siguientes métodos de implementación: implícito (en línea, policy based routing-, WCCP) y explícito (WPAD, archivos PAC). 3. Operación como proxy para los siguientes protocolos: HTTP, HTTPS (HTTP sobre SSL), FTP, DNS, CIFS, MAPI, SOCKS(v4/v5), RTSP/QuickTime, RTMP, RTMPE, MMS, TCP-tunnel, S-TUNNEL. 4. Administración de ancho de banda, soporte de media stream splitting y almacenamiento de caché para la optimización de entrega de multimedia y contenido. Manejo de cuotas por volumen y tiempo. 5. Geolocalización del tráfico. 6. Clasificación del contenido web en al menos 80 categorías de Filtrado de Contenido. 7. Deberá realizar filtrado para las categorías de YouTube, es decir, podrá habilitar únicamente YouTube educacional. 8. Reconocimiento y categorización de contenido web en diversos idiomas, incluido completamente el idioma español. 9. Base de datos de la solución de filtrado web que contenga al menos un mil millones de URLs. 10. Categorización dinámica en tiempo real para sitios nuevos, que permita el análisis y categorizar nuevos sitios con una precisión del 98%. 11. Protección directa y automática con servicios basados en la nube que permitan la protección proactiva para sitios nuevos que contengan o no, amenazas de seguridad informática (malware) o requieran categorización de contenido. 12. Deberá de tener la capacidad de brindar una seguridad por capas para correo electrónico protegiendo contra amenazas conocidas, desconocidas y ataques dirigidos, con la capacidad de incluir firmas de al menos dos antivirus reconocidos en la industria, lista blanca y los servicios de reputación de archivos, análisis de código estático y dinámico.
4.	<u>Filtrado e interceptación de contenido Web en protocolos de capa de aplicación, HTTP y HTTPS.</u>	1. Detección y bloqueo de amenazas web en tiempo real. 2. Lenguaje (visual o de línea de comando) para aplicación de políticas de seguridad sobre el contenido web, esquemas de autenticación, envío de mensajes/alertas, entre otros. 3. Soporte para usuarios con Windows (7 o superior) y Mac OS X (10.0 o superior).
5.	<u>Control de aplicaciones</u>	1. Habilitación de búsquedas seguras en navegadores web. 2. Control granular sobre redes sociales y sus aplicaciones como: "publicar mensajes", "envío de email", "email", "subir fotografías", "subir videos", "juegos", "mensajería instantánea". 3. Control de correo electrónico web, clips de audio y video, mensajería instantánea web, y aplicaciones web generales.

Otros:	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de todos los equipos deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física de los equipos, la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

D. Características técnicas

Adicionalmente a lo señalado en estas bases para estos equipos, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período mínimo de 3 años, para el hardware y software que componen la solución.
2.	Al reporte de la falla, la solución deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá considerar Servicios Profesionales (Onsite Resource Service) para la configuración solicitada por la convocante.
4.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de la solución para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en la solución objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
6.	En caso de ser necesario retirar la solución para su reparación, el proveedor deberá proporcionar una solución de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. La solución reparada deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 24x7.
7.	En caso de sustitución definitiva de la solución, el proveedor entregará una nueva de la misma marca, de características iguales o superiores a la sustituida, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, solución que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 24x7. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado la solución a sustituir.
8.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
9.	La(s) solución(es) será(n) distribuida(s) e instalada(s) acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e Instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
10.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de la solución, así como de proporcionar las licencias activadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 1
Secure Web Gateways, Reporteador y Administración Centralizada
BlueCoat

SUBPARTIDA 1.2
Solución de Software de Reporteo de navegación web de marca
BlueCoat.

CANTIDAD SOLICITADA: 1

Es importante que la solución propuesta sea capaz de operar en el tráfico de internet, así mismo, es necesario que en la propuesta se especifique de manera detallada las características y marca de los elementos que la integran, de manera que las adquisiciones se realicen por medio completo.

EN APEGO A LA NOMINATIVA VIGENTE EN LA TÉCNICA HA SUSTENTADO LA NECESIDAD DE ADICIONAR POR MARCA DETERMINADA, ALLEGAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE REPORTEO DE NAVEGACIÓN WEB ENLO, A ESTO SE ASEGURA LA COMPATIBILIDAD, CONECTIVIDAD, IDENTIDAD Y MONITOREO TECNOLÓGICO CON LA PLATAFORMA QUE YA SE ENCUENTRA INSTALADA EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Núm. **REQUERIMIENTO MÍNIMO**

Características:	
1.	Reporteador de Navegación Web Para consolidación de reportes web que permita tener la visibilidad y control sobre la actividad de los usuarios en la web, tanto para tráfico web general como el relacionado a video. La solución debe ser completamente adaptable y ofrecer características de interfaz de visualización amigable e intuitiva que permitan mostrar reportes de seguridad, cumplimiento, administración de ancho de banda, entre otros, asimismo debe contar con los siguientes parámetros: • Capacidad de ocultar datos para los reportes. • Contar con los siguientes reportes predefinidos: ○ Tablero con navegación en tiempo real que muestre la actividad web y los eventos de seguridad actuales e históricos. ○ Actividad web de spyware y malware, uso de video, aplicaciones web, términos para búsquedas, categorías filtradas, contenido web, sesiones, perfiles de tráfico, usuarios y autenticación. ○ Reportes que interpreten la actividad web histórica correlacionando la información con grupos como uso en Negocios, responsabilidad legal, pérdida de ancho de banda, riesgos de seguridad, entre otros. ○ Acceso y reportes personalizados para administradores que contengan vistas predefinidas como vista de seguridad, vista para administración de redes y vista de administración. • Debe ser capaz de procesar las líneas de LOGs (para el reporteo de un tráfico dependiendo el enlace de internet, señalados en el punto 1 de la SUBPARTIDA 1.1, y ser almacenados por 6 meses).

Otras	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.

D. Características técnicas

5.	El participante será responsable de la instalación, la configuración y puesta a punto de la solución, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica de la instalación realizada.
----	--

Adicionalmente a lo señalado en estas bases para esta solución, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	La solución de software solicitada deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período mínimo de 3 años.
2.	Al reporte de la falla, la solución deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá considerar Servicios Profesionales (Onsite Resource Service) para la configuración solicitada por la convocante.
4.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de la solución para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en la solución objeto de la presente, incluyendo mano de obra con una garantía mínima de 36 meses, y en caso de reinstalación o reconfiguración del software, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
6.	En caso de ser necesario retirar la solución para su reparación, el proveedor deberá proporcionar una solución de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. La solución reparada deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 24x7.
7.	En caso de sustitución definitiva de la solución, el proveedor entregará una nueva de la misma marca, de características iguales o superiores a la sustituida, configurado con las mismas características de software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, solución que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 24x7. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado la solución a sustituir.
8.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
9.	La(s) solución(es) será(n) distribuida(s) e instalada(s) acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
10.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de la solución, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 1

*Secure Web Gateways, Reporteador y Administración Centralizada
BlueCoat*

SUBPARTIDA 1.3

*Administración centralizada de Secure Web Gateway de marca
BlueCoat*

CANTIDAD SOLICITADA: 1

Es importante que los proveedores que presenten su oferta en el mercado, así mismo, se aseguren que la propuesta técnica que presenten se ajuste a las características y marca de los equipos que se integran a la solución. Los proveedores que las administraciones se asignarán el punto correspondiente.

EN APELACIÓN A LA NORMATIVA VALENTE EL ÁREA TÉCNICA HA SUSTENTADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR INSTA DETERMINADA, LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE SOLUCIÓN WEB ELLO A EFECTO DE ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, CONECTIVIDAD, TIERNIDAD Y HOMOGENEIDAD TECNOLÓGICA CON LA PLATAFORMA QUE YA SE ENCUENTRA INSTALADA EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Núm.

REQUERIMIENTO MÍNIMO

	Características:	
1.	<u>Administración Centralizada de Solución Web</u>	Contar con una consola de administración centralizada para la configuración de la solución de filtrado de contenido con las siguientes características y funcionalidades: • Creación de políticas locales que puedan ser distribuidas globalmente; a través de un esquema de jerarquías que incluyan políticas maestras, políticas regionales o locales, que puedan ser adecuadas para los requerimientos de configuración de cada uno de los equipos que componen la solución. • Autentificación de administradores de la consola a través usuarios locales del sistema, LDAP, Radius y TACACS+. • Acceso a la consola de administración centralizada a través de Web o línea de comandos de forma segura. • Respaldo y archivado de configuraciones en automático. • Automatización de tareas calendarizadas para el mantenimiento, actualización de políticas, respaldos, actualizaciones del sistema operativo y de licencias. • Automatización de entrega de contenido a través de la calendarización de tareas. • Monitoreo en tiempo real de los dispositivos a administrar agrupados por severidad, métrica, estado, status y tiempo de los componentes de hardware y software de la solución como: utilización de CPU, estado de los discos duros, memoria, interfaces de red, utilización de licenciamiento, expiración de licenciamiento, distribución de tráfico, procesamiento y throughput por tipo de protocolo empleado, entre otros. • Entrega de bitácoras que permitan rastrear a detalle (perfil, IP, comando) de los cambios de configuración realizados, respaldos de configuración, modificación de tareas calendarizadas, entre otras. • Solución basada en appliance de propósito específico en modalidad de hardware o virtual appliance.

D. Características técnicas

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de la solución deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física, configuración y puesta a punto de la solución realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica de la instalación realizada.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para esta solución se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	La solución que se solicita deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años, para el hardware y software.
2.	Al reporte de la falla, la solución deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá considerar Servicios Profesionales (Onsite Resource Service) para la configuración solicitada por la convocante.
4.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de la solución para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en la solución objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
6.	En caso de ser necesario retirar la solución para su reparación, el proveedor deberá proporcionar una solución de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. La solución reparada deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 24x7.
7.	En caso de sustitución definitiva de la solución, el proveedor entregará una nueva de la misma marca, de características iguales o superiores a la sustituida, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, solución que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 24x7. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado la solución a sustituir.
8.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
9.	La(s) solución(es) será(n) distribuida(s) e instalada(s) acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
10.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de la solución, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 2

Kits móviles de informática forense y servidores de análisis y borrado de discos duros

SUBPARTIDA 2.1

Kits móviles de informática forense

CANTIDAD SOLICITADA: 6

Núm.

REQUERIMIENTO MÍNIMO

1.	Leitores para recuperación y análisis de evidencia
	• Sistema operativo Windows 10 o superior ◦ Tipo Sistema: 64 bits, edición: Pro o Enterprise. ◦ Idioma: español • Procesador: Intel® Core™ i7-7700K o superior. ◦ 4 Número de núcleos mínimo. ◦ Cache de 6 MB o superior. ◦ Velocidad @ 3.5 GHz o superior. • Memoria RAM de 32 GB • Almacenamiento: ◦ Disco duro para sistema 256 GB SSD ◦ Disco duro para cache 256 GB SSD ◦ Disco duro para datos 1TB 7200 rpm • Lector de memorias 6-in-1 (MMC/RSMMC/SD/Mini-SD/SDHC/SDXC up to UHS-II) • Conectividad: ◦ Puertos de red de datos RJ45 1Gb mínimo. ◦ Conexión Inalámbrica Banda dual 802.11ac ◦ Bluetooth 4.2. • 3 puertos USB 3.0 y 1 eSATA/USB 3.0. • Controladora de video integrada con memoria de 1GB. • Puerto HDMI. • Lector externo USB de blu-ray BR-RE/CDRW/DVDRW. • Software encase (última versión). • Maletín para trasporte seguro para alto impacto con organizador de cables.
2.	Bloqueadores de escritura
	- Bloqueador para ◦ USB 3.0 ◦ IDE/SATA ◦ SAS ◦ USB 3 ◦ FireWire ◦ Lector de tarjetas - Adaptadores - Interface para computadora - Maletín rígido de transporte - Fuente de alimentación
3.	Duplicador de discos duros
	- Soporte para discos: ◦ USB 3.0 ◦ SATA ◦ IDE ◦ SAS - Adaptadores de corriente para discos duros - Fuente de alimentación - Interface para computadora

Página 23 de 104

D. Características técnicas

4.	Dispositivos externos y enchufes
	- Case USB 3.0 con switch de lectura/escritura - Lector de tarjetas de memoria con switch de lectura/escritura
5.	Características adicionales
	- Adaptadores: - o Disco duro 2.5" y disco duro de 1.8" - o Disco duro TDA3-1 micro SATA - o SATA LIF - o Blade tipo SSD - o FireWire 9 a 4 pines y de 9 a 6 pines - o Micro/mini SD a SD - Disco duro SATA 2 TB

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de todo el kit deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física de los kits; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos kits se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	Los kits que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años, para el hardware y software que componen la solución.
2.	Al reporte de la falla, los componentes de los kits deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de los componentes de los kits para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
4.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en los componentes de los kits objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	En caso de ser necesario retirar los componentes de los kits para su reparación, el proveedor deberá proporcionar un componente de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al componente sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. El componente reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 5x8.
6.	En caso de sustitución definitiva del componente o kit, el proveedor entregará uno nuevo de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al componente o kit sustituto toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, componente o kit que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 5x8. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado el componente o kit a sustituir.
7.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
8.	Los kits deberán ser distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
9.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de los kits, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 2

Kits móviles de informática forense y servidores de análisis y borrado de discos duros

SUBPARTIDA 2.2

Servidor en formato torre para solución centralizada y análisis de evidencia de informática forense

CANTIDAD SOLICITADA: 1

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Sistema operativo	
Tipo Sistema	64 bits.
Versión	Windows 10 o superior.
Edición	Pro o Enterprise.
Idioma	Español
Procesador	
Tipo de procesador	Intel Xeon E5-2640 v4 o superior.
Número de Núcleos	10
Cache	25 MB o superior.
Velocidad del bus frontal	@ 2.4 GHz o superior.
Memoria	
Tipo de Ranura	8 DDR4-1600/1866/2133 EEC
Memoria Solicitada/Máxima	64 GB de memoria.
Ranuras ocupadas de Memoria	Las mínimas necesarias para una configuración de 64 GB.
Ranuras de expansión de Memoria	Las ranuras necesarias para expandir como mínimo a 128 GB.
Almacenamiento	
Almacenamiento disco para sistema.	256 GB SSD o superior.
Almacenamiento disco Cache	256 GB SSD o superior
Almacenamiento para datos	2TB 7200rpm
Arreglo de discos RAID	1 de 2TB como mínimo
Ranura de memoria	2-in-1 SD(UHS50)/MMC
Red	
Puertos de red de datos RJ45	1 de 1Gb mínimo.
Entrada/salida	
Unidades ópticas	BD-R/BD-RE/DVD±RW/CD±RW quemador de Blu-ray Dual-Layer Combo Drive
Puertos USB	Puertos USB 3.0, mínimo.

D. Características técnicas

Video	
Controlador de video	Controlador de video dedicada, 1 GB o superior.
Almacenamiento	
Bloqueador de escritura de disco duro	
Adaptadores de discos duros:	
- IDE - SATA - SAS - FireWire - USB3.0/2.0	
2 bahías de disco duro extraíble IDE	
3 bahías hotswap IDE/SATA	
Accesorios	
Monitor con altavoces	
Teclado y mouse	

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto del equipo deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física, la configuración y puesta a punto del equipo, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica para la instalación realizada.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para este equipo se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	El equipo que se solicita deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años, para el hardware y software.
2.	Al reporte de la falla, el equipo deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación.
3.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos del equipo para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
4.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en el equipo objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 5x8.

D. Características técnicas

6.	En caso de sustitución definitiva del equipo, el proveedor entregará uno nuevo de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, equipo que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 5x8. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.
7.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
8.	Será distribuido e instalado acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
9.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto del equipo, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 2

Kits móviles de informática forense y servidores de análisis y borrado de discos duros

SUBPARTIDA 2.3

Servidor en formato torre para borrado seguro de discos duros

CANTIDAD SOLICITADA: 1

Es indispensable que el equipo considere hardware y software como un todo, así mismo es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera detallada las características y marca de los elementos que lo integran. Se les informa a los participantes que las adquisiciones se realizarán por partida completa.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
1.	Bahías	8
2.	Tamaño	3.5"
Red		
1.	Puertos de red de datos RJ45	1Gb mínimo.
2.	Cantidad	2
Entrada/salida		
1.	Puertos USB 3	9 Puertos tipo A
2.	Puertos USB 2	4 puertos tipo A
3.	Interfaz de usuario	Display touch.
Fuente alimentación		
1.	Interna a AC 120/230 V	
Accesorios		
1.	Adaptadores: • IDE 2.5/3.5" • IDE 1.8" • 1.8" IDE ZIF • Extensión SAS/SATA • mSATA • MicroSATA • eSATA • Extensión SAS/SATA • Kit de lectores y kit de adaptadores para memorias	

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto del equipo deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física, la configuración y puesta a punto del equipo, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

D. Características técnicas

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años, para el hardware y software.
2.	Al reporte de la falla de los equipos, esta deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de los equipos para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
4.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en los equipos objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	En caso de ser necesario retirar los equipos para su reparación, el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. El equipo reparada deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 5x8.
6.	En caso de sustitución definitiva del equipo, el proveedor entregará uno nuevo de la misma marca, de características iguales o superiores a la sustituida, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, equipo que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 5x8. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado al equipo a sustituir.
7.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
8.	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
9.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de los equipos, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 3													
Solución integral de protección horizontal contra amenazas de malware													
CANTIDAD SOLICITADA: 2													
Es indispensable que la solución considere hardware y software vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran. Se les informa a los participantes que las adjudicaciones se asignarán por partida completa.													
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO												
1.	Descripción El Consejo de la Judicatura Federal requiere una solución de seguridad y monitoreo integral para tener visibilidad de tráfico interno malicioso y amenazas avanzadas que puedan poner en riesgo los activos información, bases de datos, usuarios finales, clientes móviles, que puedan ocasionar un daño a la confidencialidad, integridad de la información y disponibilidad de los servicios informáticos. Dicha solución debe de ser capaz de detectar malware de día cero, polimórfico y exploits dentro de la red, así como comunicación de tipo comando y control o tráfico TOR hacia el exterior de la misma. La arquitectura deberá estar basada en el concepto del despliegue de trampas, honeypots o sensores al interior de la red, que permitan identificar el movimiento lateral del malware y primeros signos de las amenazas avanzadas o comportamientos anómalos desde el interior de la red. La tecnología deberá incorporar el mecanismo de análisis de archivos binarios bajo un ambiente controlado a través de la ejecución virtual conocido como sandboxing, así como el análisis forense para entender la interacción del código malicioso, con el ambiente de la entidad. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sitio</th> <th>Cobertura de Red</th> <th>Internet/Mbps</th> <th>Usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>50 VLANS</td> <td>Si/500Mbps</td> <td>5000</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>50 VLANS</td> <td>Si/500Mbps</td> <td>10000</td> </tr> </tbody> </table>	Sitio	Cobertura de Red	Internet/Mbps	Usuarios	A	50 VLANS	Si/500Mbps	5000	B	50 VLANS	Si/500Mbps	10000
Sitio	Cobertura de Red	Internet/Mbps	Usuarios										
A	50 VLANS	Si/500Mbps	5000										
B	50 VLANS	Si/500Mbps	10000										
2.	Requerimientos Generales - La solución debe estar basada en la red sin necesidad de emplear agentes. - La solución debe ejecutarse sobre hardware que soporte un throughput de al menos 1Gbps y debe ser capaz de escanear al menos 40 Vlans por localidad, cada una de ellas con máscara de red de 23 bits. - La solución debe estar basada en un sistema operativo endurecido y cerrado. - La solución debe de emplear trampas, honeypots o sensores de red que deberán ser desplegados estratégicamente al interior de la red para la identificación de amenazas que se propagan lateralmente al interior de la entidad. - La solución podrá permitir desplegar al menos 100 trampas, emulaciones o sensores por localidad donde se encuentre un Appliance/hardware instalado. - La solución debe tener la capacidad de monitorear la comunicación entre VLANS y el tráfico de salida a internet en las localidades donde se requiera. - La solución no debe requerir licencias de sistemas operativos para las emulaciones, trampas, honeypots o sensores desplegados mediante tecnología de engaño o Deception Grid. - La solución debe mezclar las trampas, sensores o emulaciones falsas con los activos del entorno productivo de la entidad creando un entorno de detección basado en el engaño. - La solución debe contar con una gestión centralizada. - La solución debe de incorporar la capacidad identificar visualmente el movimiento lateral de las amenazas generados desde la propagación del malware, actividad humana o cualquier actividad maliciosa detectada desde los sensores o trampas y desde ahí brincar al detalle de la alerta. - La solución deberá permitir emplear mecanismos de autenticación mediante una base de datos local o el directorio activo de Microsoft en caso de ser requerido. - La solución debe ser capaz de realizar un autodescubrimiento de la red para facilitar el despliegue de sensores o trampas al interior de la red, de igual forma, detectar cambios en el número de recursos informáticos. - La solución debe tener la capacidad de integrarse con un sistema SIEM, mediante SYSLOG u ODBC. - La plataforma debe de incorporar un flujo de trabajo integrado que permita el rastreo de los incidentes para su análisis y resolución. - La solución debe permitir generar reportes estadísticos relacionados con malware, eventos de actividad de comando y control, conexión a las trampas, top de direcciones IP destino y fuente con actividad maliciosa, ataques de alto riesgo al menos.												

D. Características técnicas

3.	<u>Inteligencia y Detección de Amenazas</u>	1 La solución debe de ser capaz de monitorear el tráfico generado del interior de la red hacia internet, para poder identificar comportamiento basado en botnets, comando y control, así como responder rápidamente ante la identificación de equipos comprometidos. 2 La solución deberá detectar el movimiento lateral en tiempo real, en cualquiera de las VLANs antes referidas de la entidad. 3 La solución debe utilizar al menos los siguientes mecanismos para la detección de malware o ataques, tales como sandboxing, análisis estático, base de Inteligencia contra amenazas o análisis por reputación e Integración con VirusTotal. 4 La solución debe de ser capaz de capturar el código malicioso para su análisis, a pesar de no ser una amenaza conocida previamente. 5 La solución deberá incorporar la capacidad de obtener un reporte del análisis dinámico en caso de ser requerido para las piezas binarias identificadas durante el esparcimiento lateral. 6 La solución debe generar notificaciones inmediatamente después de la detección de posibles amenazas internas o de malware. 7 La solución debe de minimizar los falsos positivos en la generación de alertas. 8 Es deseable que la solución sea alimentada desde múltiples fuentes de inteligencia contra amenazas que proporcionan información y diagnóstico respecto a amenazas previamente detectadas o de la actividad comando y control. 9 La solución debe de ser capaz de identificar no solo ataques o comportamientos basados en malware, sino cualquier actividad de interacción humana o automatizado que haga contacto con los sensores o trampas desplegadas. 10 La solución debe incluir la siguiente información relacionada con el ataque: • IP del atacante y el objetivo. • Payload. • Análisis preliminar. • Captura de tráfico de la sesión en la red (PCAP). • Servicios utilizados durante los ataques o interacción con la trampa. • Descripción del proceso de mitigación/repación (Recomendaciones si aplica). 11 La solución debe soportar la administración de VLANs o ser compatible con 802.1Q. 12 La solución debe permitir la extracción del malware original para realizar un análisis forense externo o una retención legal. 13 La plataforma debe permitir identificar y filtrar los eventos generados desde las trampas o sensores por la naturaleza de su actividad: • Conexión • Reconocimiento • Interacción • Infección 14 La arquitectura deberá incluir análisis forense manual o automatizado que permita obtener mayor detalle de un activo comprometido como memoria infectada, procesos, interacciones de red, etc con el objetivo de responder a un incidente o brecha mayor. 15 Las trampas deben poder simular o emular diferentes sistemas operativos tales como Windows, Linux, MAC y switches de red al menos que sean similares al ambiente de la entidad. 16 La solución debe emular al menos los siguientes servicios para ambientes Windows: Directorio Activo, DNS, DHCP, SMB, FTP, SQL. 17 La solución deberá permitir visualizar el nivel de riesgo y la cantidad de malware detectado basado en su severidad dentro de la entidad. 18 La solución debe permitir emular datos falsos en las trampas Windows para engañar al atacante 19 La solución deberá permitir desplegar artefactos, señuelos o scripts falsos sobre activos reales de IT (usuarios o servidores) que permitan engañar y desviar la atención de los atacantes hacia trampas del ambiente, tales como servicios ODBC o RDP, recursos compartidos ficticios, credenciales en memoria, entradas en los archivos hosts. 20 La arquitectura deberá incluir la capacidad de detección y contención de amenazas del tipo ransomware sobre el usuario final mediante el despliegue de artefactos o señuelos y que permita desconectar automáticamente a cualquier usuario comprometido.
4.	<u>Monitoreo</u>	1 La solución debe de permitir usar un servidor de NTP para sincronización de toda la arquitectura. 2 La solución debe de permitir contar con una vista que permite monitorear todo el ambiente en términos de amenazas internas como salientes. 3 La solución debe de contar con un tablero/vista o reporte que liste los malwares y direcciones IP que propagan el malware al interior de la red de la entidad. 4 La solución debe incluir un tablero/vista o reporte que liste las direcciones IPs involucradas en comunicación C2 o tráfico TOR. 5 La solución debe de incluir un tablero/vista o reporte que liste las IPs destino involucradas en tráfico C2 o TOR. 6 La solución debe de permitir excluir eventos no deseados tales como IP involucrada en la conexión o puerto.

D. Características técnicas

		7	La consola de gestión deberá de ser capaz de mostrar su los payloads obtenidos desde las trampas y enviados al sandbox para su análisis, fallaron en su envío, están siendo procesados o si el reporte PDF forense está listo.
5.	Reportes		- La consola de gestión deberá incluir al menos la generación de los siguientes reportes para la entidad: - Eventos relacionados con el tráfico saliente como detección de bots al interior. - Resumen de detecciones de malware al interior. - Top de Direcciones IP destino - Top de direcciones IP fuente maliciosas - Resumen de ataques semanales o diarios. - La consola deberá permitir granularme a la plataforma de correlación al menos los siguientes eventos: - Detecciones TOR en el tráfico saliente - Detecciones C2 y troyanos en el tráfico saliente - Detecciones de infecciones al interior de la red - Detecciones de interacciones sobre la estructura de las trampas o sensores al interior de la red de la entidad.

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física de las soluciones; la configuración y puesta a punto de cada una de ellas, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos y/o soluciones se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	Las soluciones que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años, para el hardware y software que componen la solución.
2.	Al reporte de la falla, la solución deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá considerar Servicios Profesionales (Onsite Resource Service) para la configuración solicitada por la convocante.
4.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de la solución para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en la solución objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
6.	En caso de ser necesario retirar la solución para su reparación, el proveedor deberá proporcionar una solución de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. La solución reparada deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 24x7.

D. Características técnicas

7.	En caso de sustitución definitiva de la solución, el proveedor entregará una nueva de la misma marca, de características iguales o superiores a la sustituida, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, solución que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 24x7. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado la solución a sustituir.
8.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
9.	La(s) solución(es) será(n) distribuida(s) e instalada(s) acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
10.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de las soluciones, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 4

Solución de administración de eventos y seguridad de la información (SIEM).

CANTIDAD SOLICITADA: 1

El Indicador de la solución de administración de eventos y seguridad de la información (SIEM) debe ser capaz de proporcionar una visión integral de la actividad de la red, permitiendo la detección de incidentes de seguridad, la investigación de eventos de seguridad, la reconstrucción de sesiones en el caso de que se requiera un análisis en profundidad forense, Reportes para Cumplimiento normativo.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	<u>Características</u>
1.	<u>Correlacionador de eventos</u> El servicio debe proveer en términos generales las siguientes capacidades integradas en una misma interface de administración personalizable y basada en web: Monitoreo de Seguridad, Investigación basada en metadatos de eventos de seguridad y captura de tráfico, Reconstrucción de sesiones en el caso de que se requiera un análisis en profundidad forense, Reportes para Cumplimiento normativo. 1) La solución de Inteligencia de Seguridad (Security Intelligence) con la que se aprovisione el servicio deberá contar con las siguientes capas en cuestión de arquitectura y diseño: a) -Colección b) -Administración de Logs (Log Management) c) -Administración de Eventos (Event Management) d) -Correlación de eventos e) -Alarmas f) -Manejo de Incidentes y casos g) -Manejo de flujos de trabajo con posibilidad de automatización h) -Reporteo i) -Monitoreo de punto final (Endpoint Monitoring) j) -Análisis forense de la red (Network Forensics) 2) Todos los componentes de la solución con la que se aprovisione el servicio, deben tener interoperabilidad, la solución en ningún momento deberá acceder a soluciones de externas para brindar algunas de las funcionalidades aquí expresadas. 3) Deberán de omitirse bases de datos que escriban los datos en claro a archivos planos, ya que se espera que se proporcione, firmado y compresión. 4) Deberá permitir acceder a los logs originales (raw log data), siempre que así se desee, además de contar con la información previamente interpretada por la solución de Inteligencia de Seguridad / Security Intelligence (Eventos, Alarmas e Incidentes). 5) Deberá contar con la posibilidad de que la consola administrativa sea accesible por Internet Explorer/Chrome/Firefox/Safari vía web (HTTPS).

D. Características técnicas	
	6) El sistema deberá contar con la posibilidad de distribuirse geográficamente en distintas locaciones conteniendo integridad en la información que está siendo analizada. 7) Deberá mantener cifrado en los componentes de autenticación y en las capas de transporte de datos, este cifrado podrá ser desactivado en algunos componentes para proveer funcionalidades de agilización de transferencias de datos. 8) Deberá permitir un modelo de (delivery) entrega basado en: Appliance 9) Deberá estar basado en una plataforma endurecida (Hardened) de sistema operativo (preferiblemente Windows) dicho sistema operativo debe estar en cumplimiento con Common Criteria EAL2 (Methodically designed, tested and checked), en caso de tratarse de soluciones basadas en Linux, deberá validarse el cumplimiento y soporte de los mismos. 10) Se deberán poder aplicar parches al sistema operativo de manera discrecional conforme recomendaciones del fabricante del sistema operativo sin impactar el rendimiento y presentación de la aplicación, el fabricante de la solución de Inteligencia de Seguridad / Security Intelligence no deberá de ninguna manera regular el acceso a los parches de sistema operativo y componentes específicos alternos a la solución ofertada. 11) La colección de logs de las plataformas deberá realizarse en forma "agentless" sin agentes, con agentes o de manera híbrida en un deployment específico. 12) Los agentes deberán estar certificados por el fabricante además de disponibles para plataformas: ▪ Windows Server 2003 (32 Y 64 Bits) ▪ Windows Server 2008 (32 Y 64 Bits) ▪ Windows Server 2008 R2 (64 Bits) ▪ Windows Server 2012 ▪ Windows Server 2012 R2 ▪ Windows Server 2016 ▪ Windows Vista (32 y 64 Bits) ▪ Windows XP (32 Bits) ▪ Windows 7 (64 Bits) ▪ Windows 8 ▪ Windows 10 ▪ Linux RedHat Enterprise ▪ Solaris ▪ HP-UX ▪ AIX 13) De manera adicional deberá soportar colección de plataformas ampliamente utilizadas de manera nativa como son: a) -Windows Events Remote Collection b) -Netflow v1, v5, v9, IPFIX c) -Cisco IDS (via SDEE) d) -Checkpoint LEA

Página 35 de 104

D. Características técnicas

	e) -Fortinet f) -Sourcefire eStreamer g) -Nessus API h) -Nexpose API i) -AS400 (iSeries), z/OS (zSeries), GuardianOS (Tandem), etc 14) La solución de Inteligencia de Seguridad (Security Intelligence), deberá contar con la posibilidad de poder manejar una capa de información viva (live data) para búsquedas avanzadas y detalladas y una capa de información en reposo (cold data) siempre permitiendo utilizar datos viejos archivados fuera de la infraestructura en reportes e investigaciones forenses inclusive hasta 10 años. 15) La solución de Inteligencia de Seguridad (Security Intelligence), deberá acoplarse a utilizar las soluciones de STORAGE que la institución ya ha adquirido NAS/SAN, sin necesidad de sustituirlas por las soluciones propietarias 16) No se deberá presentar ningún tipo de costo extra a la adquisición de STORAGE propietario ni mucho menos representar este costo en la cotización para la utilización del STORAGE ya adquirido por la institución. 17) Los logs archivados deberán tener la funcionalidad de almacenarse y deberán tener la tipificación básica de evidencia legal bajo el concepto (digital chain of custody) todo ello por medio de la no alteración y la custodia de los logs originales. 18) La solución deberá realizar funciones normalización y mediación en su capa de administración de logs (log management) no en su capa de colección para aminorar el impacto a los equipos que realizan las funciones de colección. 19) Se deberán poder separar archivados por entidad e infraestructura con fines de poder gestionar backups de esos archivados de manera separada sin impactar los backups generales de la plataforma, lo anterior tiene el fin de que la solución muestre un arreglo de multi tenencia (Multi-Tenant) donde las bitácoras archivadas se puedan separar de manera general por cliente, edificio o grupo, dependiendo la configuración que el cliente plantee, sin tener que trabajar con la plataforma completa. 20) Cuando la cantidad de logs recibida sobrepase la capacidad licenciada de logs la solución NO deberá "tirar/borrar" los logs sino encolarlos para su procesamiento futuro cuando su carga baje. 21) Deberá contar con un framework o método sencillo para poder integrar nuevos dispositivos no detectados conforme necesidades futuras de la institución en cuestión de normalización de bitácoras. 22) El sistema de administración de logs deberá contar con la posibilidad de configurar que es un evento y que no, de todos los logs que se reciben, con fines de maximizar las capacidades de análisis de información importante e información intrascendente. 23) El sistema de administración de logs deberá proporcionar la posibilidad de rotar con funcionalidades de alta disponibilidad y saturación a los agentes entre el pool de manejadores de logs de manera automatizada para que, si los agentes pierden conectividad con el manejador de logs A, el manejador
--	--

Página 36 de 104

D. Características técnicas

	de logs B los reciba sin problema alguno y más tarde sincronicen sus colecciones, cuando el manejador de logs A regrese. 24) El sistema de administración de logs deberá contar con la posibilidad de traducir de manera automatizada y en tiempo real PAISES, ESTADOS y CIUDADES en vez de mostrar solo direcciones IP para los eventos que sean reenviados al sistema de administración de eventos. 25) El producto de Inteligencia de Seguridad (Security Intelligence) deberá poder brindar auto-clasificación de los datos capturados en modo estructurado con fines de brindar funcionalidades de búsquedas estructuradas (structured search), pero también brindar funcionalidades de búsqueda no estructurada, esto quiere decir que el sistema de Inteligencia podrá ser consultado en función de estructuras específicas de datos conocidas pero también deberá permitir consultar datos sin conocer su estructura (unstructured search), lo anterior deberá estar presente en un producto único sin necesidad de duplicar la información. 26) El sistema deberá proporcionar funcionalidades de datamasking en caso de que se desee que la información no sea visualizada por personal que no tenga acceso a ella. 27) El sistema de administración de eventos deberá contar con la posibilidad de brindar una consola general para la consulta de la información en tiempo real, para realizar investigaciones forenses al pasado y mostrar una visión de tendencias hacia el futuro sobre los distintos eventos que se presentan en la plataforma. 28) Deberá permitir diseñar modelos de cálculo de riesgo basado en formulas específicas dictaminadas por la organización donde se pueda ir tabulando por medio de sumatorias, repeticiones o indicadores específicos el verdadero impacto para que el CSOC pueda tomar decisiones acordes con la tipificación específica de la amenaza en cuestión. 29) La consola de administración en conjunto con el sistema de administración de eventos deberá permitir la visión y búsqueda de más de 60 campos de metadatos normalizados para auto filtrado automatizado en donde puedan seleccionarse condicionales específicas. 30) La consola de administración de la solución de administración de eventos y logs deberá permitir generar Layouts o dashboards específicos por persona e infraestructura que es la que analiza los datos, esto quiere decir que la vista general de la solución debe permitir configuraciones específicas por analista y perfil de búsqueda sin necesidad de re-configurar todo cada vez que se autentica a la misma. 31) La consola de administración debe contar con la posibilidad de mostrar información realmente en tiempo real y no en procesamiento batch, esto quiere decir que la información que está cambiando en un aplicativo, sistema operativo o firewall debe ser virtualmente posible verla inmediatamente reflejada en la consola de administración sin esperar tiempos considerables a realizar esta tarea. 32) La consola de administración deberá permitir ordenar "sortear" la información conforme necesidades específicas en tiempo real sin necesidad de la gestión de consultas o queries complicados.
--	--

Página 37 de 104

D. Características técnicas

	33) La consola de administración deberá contar con la posibilidad de agrupar eventos parecidos con fines de verlos de una manera más sencilla y no repetitivos, además de contar con la posibilidad de generar gráficos específicos de tiempo inicial y tiempo final en la que ocurrieron los eventos. La consola de administración deberá contar con vistas en tiempo real como: a) -Estadísticas de eventos comunes b) -Estadísticas de eventos con IP originaria c) -Estadísticas de eventos con Host originario d) -Estadísticas de eventos con IP víctima (impactada) e) -Estadísticas de eventos con Host víctima (impactado) f) -Estadísticas de aplicaciones impactadas g) -Estadísticas de fuente de logs específicos h) -Logs por semana, día y hora i) -Logs por tiempo y dirección 34) La consola de administración deberá contar con la posibilidad de utilizar listas de objetos, cosas, direcciones IP, países, ciudades, etc, estas listas deberán poder compartirse entre usuarios y automatizarse dentro de la solución. 35) Deberá promover una integración nativa con información de inteligencia de amenazas (ThreatIntel) de fuentes OpenSource con un formato específico incluyendo STIX/TAXII. 36) Las funcionalidades de correlación y normalización de datos, deberá realizarse en tiempo real de manera comprobable, evidenciando el modelo completo de normalización y tratamiento de los datos, creación de reglas y normalización de tiempo, permitiendo correlacionar datos "fuera de tiempo" incluso. 37) El sistema deberá contar con una funcionalidad de actualización (automática o manual, dependiendo sea la necesidad) de inteligencia de parte del fabricante que por lo menos con una regularidad de 1 día actualice formatos nuevos detectados de bitácoras, eventos nuevos y riesgosos, nuevas políticas de alertamiento, modificaciones en estándares. 38) La consola de administración deberá soportar queries básicos para la gestión de investigaciones sin necesidad de aprender un lenguaje de programación (SQL Like) o expresiones regulares con fines de hacer sencilla la explotación de datos. 39) La consola de administración deberá proveer la funcionalidad de agrupar de manera completa dispositivos, hosts, redes y activos específicos para poder asignar locaciones, dirección de conectividad (inside, outside, local, etc) así como el nivel de riesgo de cada activo el cual estará ligado a la cantidad de eventos e importancia que cada uno de ellos refiera de manera aislada.
--	--

D. Características técnicas

- | | |
|--|---|
| | <p>40) El sistema de administración de eventos deberá contar con la posibilidad de correlacionar de manera básica eventos por contenido de login, IP, histórico en tiempo.</p> <p>41) El sistema de correlación de eventos avanzado deberá ser manejado de manera completa por medio de wizards gráficos (drag and drop) sin la necesidad de conocer lenguajes de programación para la gestión de políticas nuevas.</p> <p>42) El sistema de correlación de eventos avanzado deberá nutrirse no solo de información de eventos (limited subset) sino de flujos de datos (netflow, iflow, sflow, ipfix, etc.), logs nativos, etc. para proveer la máxima capacidad de abstracción posible para la detección de amenazas complejas y advanced persistent threats.</p> <p>43) El sistema de correlación de eventos avanzado deberá permitir activar y desactivar las políticas durante un tiempo específico con fines de monitorear la utilización de CPU donde se están realizando estas comprobaciones a su vez la utilización de memoria RAM que es gastado en cada función de correlación avanzada.</p> <p>44) El sistema de correlación de eventos deberá contar con la posibilidad de agrupar las políticas que se ejecutan en tiempo real y ordenarlas para evitar errores de obtención de información una vez que se cumplen X o Y factores.</p> <p>45) El sistema deberá integrarse de manera nativa con Microsoft Active Directory, con fines de extracción de la base total de usuarios y grupos para realizar correlación multidimensional y jerárquica.</p> <p>46) El sistema deberá permitir como mínimo a 3 administradores y analistas, acceder a información independiente de manera centralizada y recurrente (al mismo tiempo).</p> <p>47) El sistema deberá contar con una base de datos local de autenticaciones para manejar usuarios en caso de no desear alinearlo a la infraestructura de Microsoft Active Directory de la institución.</p> <p>48) El sistema deberá permitir desactivar de manera temporal cuentas sin necesidad de borrar toda la información de autenticación a la plataforma una vez que un empleado se le deniegue el acceso a dicha plataforma.</p> <p>49) El sistema deberá permitir manejar grupos y roles por grupo para poder manipular con mayor sencillez a los usuarios.</p> <p>50) El sistema deberá contar con la posibilidad de limitar el nivel de acceso conforme la credencial autenticada y esto concordar con el perfil asignado a cada empleado sobre el tipo de información a la cual se tiene acceso (fuentes de logs, configuraciones, etc).</p> <p>51) El sistema de administración de eventos deberá permitir configurar que datos deben ser comprimidos y cuáles no; es decir, el detalle de la base de datos de eventos y el valor de compresión de los índices.</p> <p>52) El sistema de administración de eventos deberá manejar índices pre-calculados para agilizar las investigaciones.</p> |
|--|---|

D. Características técnicas

	53) La consola de administración deberá permitir contenidos de visualización tales como mapas de calor (heatmaps), mapas de conectividad (connection maps/contextualization maps), indicadores de compromiso (IOC) y configuraciones completas por el cliente para visualizar cualquier tipo de dato que se encuentre procesado por la solución. 54) La plataforma deberá contar con la posibilidad de brindar API's para construir interfaces de propósito específico con visualizaciones específicas en tableros de ciberinteligencia (construidos por medio de webservices) con el fin de brindar visibilidad de modo general y particular a gusto del cliente, sin tener que acceder a la solución de correlación de manera separada (SINGLE PANE OF GLASS). 55) El sistema de manejo de alarmas deberá proveer las funcionalidades de alertar en función de observar consideraciones, patrones y condicionales específicas en cualquiera de las capas atrás mencionadas: a) -Colección b) -Administración de Logs (Log Management) c) -Administración de Eventos (Event Management) d) -Correlación de Eventos 56) Las alarmas deberán de manejarse como datos aislados de incidente promoviendo las funcionalidades de dar seguimiento oportuno por medio de alertas vía correo electrónico, SMS, ejecución de programas específicos o escritura a archivos planos para procesamiento futuro con otras herramientas. 57) El sistema de alarmas deberá integrarse de manera sencilla con Remedy, OTRS u otras herramientas, por medio de correo electrónico, archivo plano o SNMP, con un layout específico declarado para que oportunamente se pueda dar seguimiento a los casos detectados. 58) El sistema de alarmas deberá contar con un sub-sistema de remediación (automático o manual) que cuente hasta con 3 aprobaciones para realizar actividades propias de remediación. 59) El sistema de alarmas deberá proveer funcionalidades para realizar alarmas públicas o privadas y que puedan segregarse en el panel del dashboard principal a placer (layouts) 60) El sistema de alarmas y manejo de incidentes deberá permitir asignar el estatus a una alarma dentro de la misma herramienta con fines de que se mantenga comunicación interna entre el personal que ocupa la herramienta para saber si una alarma ha sido escalada, se está trabajando en ella o se trataba de un falso positivo, ha sido resuelta, se continuara monitoreando o no ha sido ni será resuelta además de permitir al usuario asignar comentarios a cada momento. 61) El sistema de alarmas y manejo de incidentes permitirá conocer cuál es el histórico (quien la toco, quien la abrió, quien la cerró, quien respondió a ella, cuándo) de una alarma con fines de su futura explotación y auditoría.
--	--

D. Características técnicas

- 62) El sistema de alarmas contará con un compendio específico y un set de condiciones para declarar cosas que salen de cumplimiento, por ejemplo, se deberá contar con alarmas preestablecidas de rompimiento de estándares generales como PCI-DSS, ISO 27001, SOX.
- 63) La solución de Inteligencia de Seguridad (Security Intelligence), deberá proporcionar un proceso completo desde la captura de las bitácoras, indicadores y demás datos de maquina (machine data) hasta la gestión y documentación del incidente visualizado, donde deberá proporcionar un visor de incidentes en el cual los analistas podrán colaborar asignando evidencias y poniendo sus experiencias sobre un incidente visualizado.
- 64) La herramienta de manejo de casos (Case Management) deberá poder interactuar por medio de API's con herramientas de manejo de tickets del SOC con fines de poder realizar interacción bidireccional de las evidencias (logs, screenshots, imágenes forenses de disco, capturas de paquetes).
- 65) La herramienta de manejo de casos (Case Management) deberá promover un escenario jerárquico de dictaminación de incidentes en el cual se pueda asignar riesgo, colaboradores, analistas y staff que no debe de visualizar un dato específico. Lógicamente la herramienta de manejo de casos debe interactuar con el sistema de remediación para, por medio de flujos, poder responder a un incidente.
- 66) La solución SIEM deberá contar con la posibilidad de generar reportes avanzados de los siguientes estándares con la adecuación completa a requerimientos de auditoría en caso de existir:
- a) -FISMA
 - b) -GLBA
 - c) -HIPAA
 - d) -ISO 27001
 - e) -ISO 27001:2005
 - f) -NERC / NERC-CIP
 - g) -NRC
 - h) -PCI-DSS
 - i) -SOX
- 67) La solución SIEM deberá contar con reportes de estándares y plantillas modificables por el usuario de categorías como las siguientes:
- a) -Top atacantes
 - b) -Vulnerabilidades
 - c) -Amenazas
 - d) -Alarmas detonadas
 - e) -Violaciones de cumplimiento
 - f) -Fallos operativos
 - g) -Violaciones de auditoría
 - h) -Reportes ejecutivos
 - i) -Detalles de logs (volumen, detalle, capacidad)
 - j) -Estadísticas de los componentes de la solución (Log Management, Event Management)

D. Características técnicas

		k) -Resúmenes y templates específicos 68) La solución de Inteligencia de Seguridad (Security Intelligence), deberá mostrar los reportes en pantalla antes de solicitar cualquier exportación a formatos externos. 69) La solución de Inteligencia de Seguridad (Security Intelligence), deberá guardar un registro completo de que reportes que se producen y almacenar un cache para acceso más tarde sin necesidad de ejecutar nuevamente el reporte lo cual reduce el tiempo de entrega de los mismos. 70) De esos reportes ya previamente producidos es importante que se puedan realizar filtrados sin necesidad de re-ejecutar la consulta que produjo el reporte. 71) La solución de Inteligencia de Seguridad (Security Intelligence), al producir estos reportes debe contar con una funcionalidad de exportación a formatos: a) -Excel con datos y detalle b) -CSV c) -PDF d) -XML/HTML 72) Los reportes deben de contar con un análisis discrecional de privilegios dentro de la organización para sólo permitir que las personas que puedan verlo sean las únicas que tienen acceso a ellos.
2.	<u>Monitoreo Forense a Infraestructura de Red</u>	1. La solución de monitoreo de red deberá contar con la posibilidad de realizar identificación de aplicaciones (no solo puerto ip) sino tener embebido un engine DPI (Deep Packet Inspection) que deberá tener la capacidad de identificar más de 3100 aplicaciones, el mismo deberá ser actualizable en demanda para soportar más aplicaciones y poder diseñar reglas específicas para interpretación de tramas de red. 2. Deberá proporcionar la posibilidad de inspeccionar hasta 5 gbps de tráfico en puertos de cobre y puertos de fibra. 3. Deberá proporcionar la posibilidad de integrar un de-criptor de sesiones SSL en el futuro cuando la institución así lo defina, además de evidenciar en una lista los fabricantes con los que puede trabajar para realizar esta parte, en caso de que el fabricante cuente con esta funcionalidad incluida deberá especificarlo en su oferta de solución de manera separada. 4. El modulo deberá tener un API con el cual se podrá interactuar con aplicaciones de terceros y con la misma solución de Inteligencia de Seguridad / Security Intelligence, para poder generar automatización de funcionalidades de correlación avanzada. 5. Deberá permitir su acceso a configuración mediante HTTPS así como SSH (CLI). 6. Deberá permitir desde su interfaz web el poder realizar búsquedas no estructuradas y estructuradas con gran facilidad para poder alcanzar tramas específicas. 7. Deberá contar con la capacidad de mostrar metadatos específicos de aplicaciones detectadas, los mismos podrán ser explotados por funciones de correlación en dispositivos conectados externamente o por medio del SIEM. 8. Deberá permitir la capacidad de realizar la captura de paquetes a nivel sesión (reconstruir la sesión en caso de ser posible), desde la capa 2 hasta la capa 7. 9. Deberá permitir exportar estas capturas de paquetes en archivos PCAP que después podrán ser analizados por herramientas que soporten los archivos mencionados, tales como Wireshark, dichas capturas de paquetes deberán contener la sesión completa capturada.

D. Características técnicas

	10. El concepto de captura de paquetes selectivos deberá estar integrada con la plataforma de Security Intelligence, en función de que la plataforma detecte un indicador de compromiso específico con un riesgo específico, sea posible de manera integrada el obtener la captura de paquetes de esa transacción o grupo de transacciones, sin suponer realizar una búsqueda en uno y otro producto buscando una consola o producto unificado. 11. El módulo de captura de comunicaciones en red deberá contar con la posibilidad de presentarse en un appliance dedicado y deberá ser completamente pasivo (promisc mode), el mismo se conectará a un puerto SPAN del switch core, no debiera trabajar en bridge, para no suponer un riesgo severo a la disponibilidad de la infraestructura en caso de tener una falla. 12. Deberá permitir reconstruir archivos transmitidos por protocolos específicos como SMTP (reconstruir un archivo que se compartió por un correo electrónico y que contenía información confidencial o malware, lógicamente sin que el analista cuente con control del servidor de correo electrónico, el buzón del destinatario o del emisor, todo ello reconstruyendo la trama de datos que ha sido capturada por la solución de Analíticos de Red / Network Analytics), entre otros. 13. Deberá contar con la posibilidad de interactuar con los flujos de captura de paquetes para poder utilizarse a modo de IDS con sets predefinidos de captura y comparación para detectar patrones analíticos en la red que serían de otra manera imposibles de analizar. 14. Deberá proporcionar en conjunto con la solución de Inteligencia de Seguridad / Security Intelligence paquetes de Análisis de amenazas de red (Network Analytics), Detección de Anomalías basadas en comportamiento por sus siglas NBAD en inglés (Network Behavioral Anomaly Detection). 15. Deberá permitir almacenar por lo menos 1 mes de tráfico en <i>realtime</i> (captura completa de los paquetes incluyendo "original data" y "metadata" seleccionada y hasta 6 meses en <i>archives</i> compresos de metadatos específicos). 16. Deberá contar con la posibilidad de replicar pcaps (capturas de paquetes) capturados en otras plataformas en formato pcap standard para poder analizarlos más tarde. 17. Deberá contar con dashboards predefinidos que permita diagramar la actividad aplicativa, de sesiones y capturas dependiendo el requerimiento específico que se quiera, dichos dashboards deberán estar alineados completamente con la posibilidad de búsquedas no estructuradas o bajo una estructura de metadatos definida. 18. Deberá proporcionar inteligencia "out of the box" detectando por medio de las suites de analíticos propias de la plataforma indicadores complejos que explotan vulnerabilidades en la plataforma operativa de la institución. 19. La solución deberá estar basada en un sistema operativo con base Linux. 20. El appliance deberá proporcionar arreglos redundantes para la información capturada (RAID 0, RAID 5 o similar).
--	--

Criterios	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física, la configuración y puesta a punto de la solución, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica por la instalación realizada.

D. Características técnicas

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para esta solución se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	La solución que se solicita deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años, para el hardware y software que componen la solución.
2.	Al reporte de la falla, la solución deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá considerar Servicios Profesionales (Onsite Resource Service) para la configuración solicitada por la convocante.
4.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de la solución para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en la solución objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
6.	En caso de ser necesario retirar la solución para su reparación, el proveedor deberá proporcionar una solución de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. La solución reparada deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 24x7.
7.	En caso de sustitución definitiva de la solución, el proveedor entregará una nueva de la misma marca, de características iguales o superiores a la sustituida, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, solución que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 24x7. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado la solución a sustituir.
8.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
9.	La(s) solución(es) será(n) distribuida(s) e instalada(s) acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
10.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de la solución, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 5

Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para el vector web, puntos finales y correo electrónico

SUBPARTIDA 5.1

Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para el vector web.

CANTIDAD SOLICITADA: 2

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	<u>Descripción</u>	El Consejo de la Judicatura Federal requiere una solución de seguridad y monitoreo integral para tener visibilidad de tráfico interno malicioso y amenazas avanzadas persistentes dirigidas, que puedan poner en riesgo los activos información, bases de datos, usuarios finales, clientes móviles, que puedan ocasionar un daño a la confidencialidad, integridad de la información y disponibilidad de los servicios informáticos. El Consejo de la Judicatura Federal solicita una tecnología específicamente dedicada para la detección y prevención de amenazas avanzadas, mismas que permitan detectar, contener, bloquear y proveer información respecto a los eventos detectados. Para ello se han considerado diversas necesidades tanto técnicas como consultivas que permitan dirigir una estrategia y una mejora continua ante las constantes amenazas persistentes avanzadas (APT) y dirigidas. Es de suma importancia que el fabricante de la solución tecnológica a elegir, cuente con las siguientes capacidades: • Tecnología de punta para detección proactiva, no basada en firmas, diseñada específicamente contra los ataques tipo APT, con inteligencia detrás que permita retroalimentación a nivel mundial a partir de las detecciones y análisis consultivos. • Estar dedicado a la detección y prevención de amenazas avanzadas. La solución requerida tendrá por objetivo el detectar y prevenir de amenazas avanzadas que sean identificadas como entrantes a la red del Consejo de la Judicatura Federal vía la navegación Web, así como detectar y bloquear la extracción de información y/o comunicación al exterior que pudiera presentarse en equipos que cuenten con amenazas, sean conocidas o desconocidas.
2	<u>Requerimientos Generales</u>	• La solución deberá detectar y proteger contra amenazas avanzadas con un equipo de propósito específico (appliance), todas las funcionalidades descritas en esta sección deberán llevarse a cabo internamente en el mismo appliance, sin necesidad de soluciones, módulos, agentes y/o servidores externos. • La solución a ofertar no debe ser parte o módulo de otras soluciones como IPS, Filtradores de Contenido (Proxies/Web Gateways) o Firewalls. Debido a la naturaleza de los ataques, el appliance debe estar solo dedicado a la detección y prevención de amenazas avanzadas. • La solución debe estar basada en la red sin necesidad de emplear agentes. • La solución debe ejecutarse sobre hardware que soporte un throughput de al menos 1Gbp • Dicha solución debe de ser capaz de detectar malware de día cero, polimórfico y exploits dentro de la red, así como comunicación de tipo comando y control hacia el exterior de la misma • La solución debe ser capaz de ejecutar todo el código sospechoso, URL's y diversos tipos de archivos en un entorno virtual propietario de Inspección dentro del mismo dispositivo. No se aceptan tecnologías que usen hipervisores comerciales. • La solución debe proporcionar detección y protección en las comunicaciones desde y hacia Internet de vulnerabilidades día cero, polimórfico, botnets y Ataques Persistentes Avanzados (APT). • El análisis debe detectar con un análisis de flujos múltiple el contexto total de un ataque cibernético: exploit, infección a partir de un código malicioso y comunicación a servidores de comando y control. • La solución debe poder bloquear comunicaciones de salida a Internet hacia servidores de externos para control de los dispositivos comprometidos. • La solución deberá poderse instalar en 2 modos diferentes de operación: modo en línea (capa 2) y fuera de banda (puerto espejo), con capacidad de bloqueo.

D. Características técnicas

		- La solución debe identificar amenazas usando tecnología local sin depender de enviar muestras a analizadores en la nube. - La solución no deberá basar su análisis en firmas, así como también evitar apoyarse en otras tecnologías como Proxies o IPS para el envío específico de análisis de amenazas avanzadas. - En el entorno virtual de análisis, el malware deberá ser inspeccionado y examinado en diversas máquinas virtuales correspondientes a varios sistemas operativos, aplicaciones, navegadores y complemento de navegadores. No se aceptan emuladores, solo máquinas virtuales completas. - Las máquinas virtuales deberán estar instrumentadas de fábrica para el análisis de las amenazas avanzadas. - La solución debe ser capaz de retroalimentarse automáticamente ante nuevas amenazas para de manera proactiva obtener nuevas posturas e Inteligencia de las amenazas avanzadas, todo ello sin necesidad de interacción humana. - La solución deberá ser instalable en un tiempo no mayor a una hora sin requerir configuraciones adicionales como políticas o afinación de reglas de algún tipo. - La solución debe eliminar casi en su totalidad los falsos positivos para evitar al máximo realizar trabajos innecesarios. - La solución deberá generar de manera dinámica inteligencia acerca de las amenazas para proteger localmente y conectarse a una red global para compartir información de amenazas detectadas deteniendo APT y ataques diá-cero.
3	Inteligencia y Detección de Amenazas	- La solución debe de ser capaz de monitorear el tráfico generado del interior de la red hacia Internet, para poder identificar comportamiento basado en botnets, comando y control, así como responder rápidamente ante la identificación de equipos comprometidos. - La solución debe de ser capaz de capturar el código malicioso para su análisis, a pesar de no ser una amenaza conocida previamente. - La solución debe generar notificaciones inmediatamente después de la detección de posibles amenazas internas o de código malicioso. - La solución debe de minimizar los falsos positivos en la generación de alertas. - Es deseable que la solución sea alimentada desde una nube de Inteligencia global contra amenazas que proporcionan información y diagnóstico respecto a amenazas previamente detectadas. - La solución debe incluir la siguiente información relacionada con el ataque: - IP del atacante y el objetivo. - Payload. - Análisis preliminar. - Captura de tráfico de la sesión en la red (PCAP). - Servicios utilizados durante los ataques o interacción con la trampa. - La solución debe permitir la extracción del código malicioso original para realizar un análisis forense externo o una retención legal. - La solución deberá poder entregar un análisis forense que permita obtener mayor detalle de las amenazas detectada como memoria infectada, procesos, interacciones de red, etc.
4	Monitoreo	- La solución debe ser capaz de analizar archivos DLL y scripts JavaScript, así como archivos comprimidos ZIP, RAR, ZIP y archivos comunes para usuario como lo son documentos de Word, Excel, PDF, PowerPoint, Flash o HTML. - La herramienta debe soportar reglas estáticas de análisis YARA. - La solución debe utilizar técnicas de análisis de amenazas codificadas mediante técnicas tipo XOR. - La solución debe soportar de manera nativa el encabezado XFF (X-Forwarded-For). - La solución deberá poder entregar notificaciones mediante los siguientes protocolos: Syslog, SMTP, HTTP y SNMP. - El equipo propuesto deberá enviar notificaciones a través de correo electrónico.
5	Reportes	- La solución deberá proporcionar información forense que pueda ser usada para proteger la red local. Como mínimo deberá contener la siguiente información: - Fecha y hora del ataque. - URL de infección. - Hash MD5 o SHA-1 de los binarios maliciosos. - Tipo de archivo malicioso detectado. - Captura de tráfico en formato PCAP - Encabezados de la navegación - Capacidades nocivas de la amenaza: robo de información, comportamiento malicioso, cambios al sistema operativo. - La solución debe poder brindar el Malware en archivo comprimido. También si es parte de la amenaza, entregar el sitio de infección de la misma manera. - La solución propuesta deberá proveer la siguiente información del host afectado como mínimo: - Número de incidencias. - Tipo de alerta detectada. - Severidad. - Dirección IP y/o nombre del servidor al cual se comunica (cuando aplique). - Puertos.

D. Características técnicas

	- La solución propuesta deberá contar con un módulo de Reporteo que emita reportes de al menos: - Reportes sobre las principales Alertas (actividad actual o históricos) - Reportes en un rango de fechas, Sensor/Site y rango de direcciones IP. - Reportes detallados de llamadas a casa, identificando cuando sea posible la geo localización de la IP..
--	--

Núm.	SERVICIOS
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física de las soluciones; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos y/o soluciones se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	La solución que se solicitan deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años, para el hardware y software que componen la solución.
2.	Al reporte de la falla, la solución deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá considerar Servicios Profesionales (Onsite Resource Service) para la configuración solicitada por la convocante.
4.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de la solución para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en la solución objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
6.	En caso de ser necesario retirar la solución para su reparación, el proveedor deberá proporcionar una solución de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. La solución reparada deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 24x7.
7.	En caso de sustitución definitiva de la solución, el proveedor entregará una nueva de la misma marca, de características iguales o superiores a la sustituida, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, solución que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 24x7. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado la solución a sustituir.
8.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
9.	La(s) solución(es) será(n) distribuida(s) e instalada(s) acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
10.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de la solución, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 5

Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para el vector web, puntos finales y correo electrónico

SUBPARTIDA 5.2

Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para el vector correo electrónico.

CANTIDAD SOLICITADA: 1

Es indispensable que la solución considere hardware y software vigentes en el momento del tiempo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran. Se les informará a los participantes que las adquisiciones se realizarán por medio de licitación.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
	<u>Consideraciones</u>	
1	<u>Descripción</u>	El Consejo de la Judicatura Federal requiere una solución de seguridad y monitoreo integral para tener visibilidad de tráfico malicioso y amenazas avanzadas persistentes dirigidas vía correo electrónico, que puedan poner en riesgo los activos información, bases de datos, usuarios finales, clientes móviles, que puedan ocasionar un daño a la confidencialidad, integridad de la información y disponibilidad de los servicios informáticos. El Consejo de la Judicatura Federal solicita una tecnología específicamente dedicada para la detección y prevención de amenazas avanzadas dirigidas vía correo electrónico, mismas que permitan detectar, contener, bloquear y proveer información respecto a los eventos detectados. Para ello se han considerado diversas necesidades tanto técnicas como consultivas que permitan dirigir una estrategia y una mejora continua ante las constantes amenazas persistentes avanzadas (APT) y dirigidas. Es de suma importancia que el fabricante de la solución tecnológica a elegir, cuente con las siguientes capacidades: • Tecnología de punta para detección proactiva, no basada en firmas, diseñada específicamente contra los ataques tipo APT, con inteligencia detrás que permita retroalimentación a nivel mundial a partir de las detecciones y análisis consultivos. • Estar dedicado a la detección y prevención de amenazas avanzadas.
2	<u>Requerimientos Generales</u>	La solución requerida tendrá por objetivo el detectar y prevenir de amenazas avanzadas que sean identificadas como entrantes a la red del Consejo de la Judicatura Federal vía correo electrónico, así como detectar y bloquear el ingreso de correos electrónicos que cuenten con amenazas, sean conocidas o desconocidas. • La solución deberá detectar y proteger contra amenazas avanzadas con un equipo de propósito específico (appliance), todas las funcionalidades descritas en esta sección deberán llevarse a cabo internamente en el mismo appliance, sin necesidad de soluciones, módulos, agentes y/o servidores externos. • La solución a ofertar no debe ser parte o módulo de otras soluciones como AntiSPAM, IPS, Filtradores de Contenido (Proxies/Web Gateways) o Firewalls. Debido a la naturaleza de los ataques, el appliance debe estar solo dedicado a la detección y prevención de amenazas avanzadas. • La solución debe ejecutarse sobre hardware que soporte un rendimiento de 300,000 correos al día y deba incluir licenciamiento para protección de 25,000 buzones de correo electrónico. • La solución debe ser capaz de ejecutar todo el código sospechoso, URL's y diversos tipos de archivos en un entorno virtual propietario de inspección dentro del mismo dispositivo. No se aceptan tecnologías que usen hipervisores comerciales. • La solución debe identificar amenazas usando tecnología local sin depender de enviar muestras a analizadores en la nube. • La solución no deberá basar su análisis en firmas, así como también evitar apoyarse en otras tecnologías para el envío específico de análisis de amenazas avanzadas. • La solución debe ser capaz de retroalimentarse automáticamente ante nuevas amenazas para de manera proactiva obtener nuevas posturas e inteligencia de las amenazas avanzadas, todo ello sin necesidad de interacción humana. • La solución deberá generar de manera dinámica inteligencia acerca de las amenazas para proteger localmente y conectarse a una red global para compartir información de amenazas detectadas deteniendo APT y ataques día-cero.
3	<u>Inteligencia y Detección de Amenazas</u>	• La herramienta de detección y protección para amenazas avanzadas en correo electrónico debe ser capaz de analizar archivos adjuntos incluidos en los correos electrónicos así como direcciones URL que se encuentren en el cuerpo del correo, todo dentro de un entorno virtual propietario de inspección dentro del mismo dispositivo.

Página 48 de 104

D. Características técnicas

		- La solución a ofertar no debe ser parte o módulo de otras soluciones como Antivirus o AntiSPAM. Debido a la naturaleza de los ataques, el appliance debe estar solo dedicado a la detección y prevención de amenazas avanzadas. - En el entorno virtual de análisis, las amenazas deberán ser inspeccionadas y examinadas en diversas máquinas virtuales correspondientes a varios sistemas operativos, aplicaciones, navegadores y complemento de navegadores. - Las máquinas virtuales deberán estar instrumentadas de fábrica para el análisis de las amenazas avanzadas. Sólo se permitirá configurar los tipos de archivos que se quieran analizar en los correos, para máxima efectividad. - La solución debe permitir colocar en cuarentena aquellos correos que presenten alguna amenaza cuando el equipo se encuentre ubicado en modo en línea, para evitar que éstas entren en la organización. - La solución debe permitir la opción de liberar un correo puesto en cuarentena por el administrador de la solución. - La solución debe permitir también el envío de notificaciones para las detecciones de infecciones realizadas, así como un envío de la copia del correo identificado como malicioso hacia los correos que se definen para su análisis. - Debe permitir operar el equipo en los modos en línea (modo MTA), o bien en modo monitoreo vía configuraciones SPAN/TAP o en modo de Copia de Correo cuando la plataforma de correo se encuentre fuera de la instalación física o bien sea un servicio arrendado a un tercero. - La inspección a archivos adjuntos debe incluir tipos de archivo como son PDF, archivos de Office, vCards, contenido multimedia como son MP3 y video, por citar algunos. - La solución deberá poder revisar correo cifrado mediante el protocolo TLS. - La solución deberá poder entregar notificaciones mediante los siguientes protocolos: Syslog, SMTP, HTTP y SNMP. - La solución deberá poder interactuar con la solución contra amenazas avanzadas basada en Web, mismo que permitan en conjunto identificar y contener ataques de tipo Spearphishing. - La solución debe de ser capaz de capturar el código malicioso para su análisis, a pesar de no ser una amenaza conocida previamente. - La solución debe generar notificaciones inmediatamente después de la detección de posibles amenazas de código malicioso. - La solución debe de minimizar los falsos positivos en la generación de alertas. - Es deseable que la solución sea alimentada desde una nube de inteligencia global contra amenazas que proporcionan información y diagnóstico respecto a amenazas previamente detectadas. - La solución deberá ser capaz de interactuar con soluciones de amenazas avanzadas en red para realizar análisis de correos electrónicos con URLs incluidas. - La solución deberá ser capaz de intercambiar indicadores de compromiso de las amenazas detectadas a soluciones de protección de puntos finales.
4.	Consola de Gestión	Con la finalidad de obtener una gestión unificada, el Consejo de la Judicatura Federal requiere de un repositorio central para gestionar las soluciones y las alertas generadas, por ello se solicita una consola. Esta contará con las siguientes características: - El equipo deberá fungir como consola de administración centralizada para los equipos dedicados al análisis y detección de amenazas avanzadas distribuidas en los entornos de ingreso a la red (Web/correo electrónico). - Debe permitir la administración y envío de actualizaciones a los equipos que gestiona. - Debe tener la capacidad de almacenar todos los eventos generados en los equipos distribuidos en el entorno de red, así como la capacidad de generar reportes basados en la información almacenada. - El equipo debe contar con la capacidad de integración con dispositivos de monitoreo y/o correlación de eventos (SIEM) mediante los estándares SNMP, SMTP HTTP y SYSLOG, teniendo definidos parámetros de configuración para los más comunes, como LEAF y CEF. - El sistema de gestión debe tener la capacidad de ser colocado en modo Alta Disponibilidad. - El equipo debe existir en un equipo de propósito específico. - La gestión de la consola de administración debe hacerse mediante uno o más protocolos seguros. - La consola debe poder proveer la correlación entre los dispositivos Web y Mail para detección de ataques combinados (Spearphishing)

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física, la configuración y puesta a punto de la solución, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica por la instalación realizada.

D. Características técnicas

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para esta solución se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	La solución que se solicita deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años, para el hardware y software que componen la solución.
2.	Al reporte de la falla, la solución deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá considerar Servicios Profesionales (Onsite Resource Service) para la configuración solicitada por la convocante.
4.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de la solución para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en la solución objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
6.	En caso de ser necesario retirar la solución para su reparación, el proveedor deberá proporcionar una solución de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. La solución reparada deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 24x7.
7.	En caso de sustitución definitiva de la solución, el proveedor entregará una nueva de la misma marca, de características iguales o superiores a la sustituida, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, solución que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 24x7. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado la solución a sustituir.
8.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el Ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
9.	La solución será distribuida e instalada acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
10.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de la solución, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

D. Características técnicas

PARTIDA 5

Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para el vector web, puntos finales y correo electrónico

SUBPARTIDA 5.3

Solución integral de protección contra amenazas avanzadas para puntos finales.

CANTIDAD SOLICITADA: 1

Núm.

REQUERIMIENTO MÍNIMO

Núm.	Características
1	Descripción El Consejo de la Judicatura Federal requiere una solución de seguridad y monitoreo integral para tener visibilidad de tráfico malicioso y amenazas avanzadas persistentes dirigidas a equipos de cómputo o "puntos finales", que puedan poner en riesgo los activos información, bases de datos, usuarios finales, clientes móviles, que puedan ocasionar un daño a la confidencialidad, integridad de la información y disponibilidad de los servicios informáticos. El Consejo de la Judicatura Federal solicita una tecnología específicamente dedicada para la detección y prevención de amenazas avanzadas dirigidas a puntos finales, mismas que permitan detectar, contener, bloquear y proveer información respecto a los eventos detectados. Para ello se han considerado diversas necesidades tanto técnicas como consultivas que permitan dirigir una estrategia y una mejora continua ante las constantes amenazas persistentes avanzadas (APT) y dirigidas. Es de suma importancia que el fabricante de la solución tecnológica a elegir, cuente con las siguientes capacidades: • Tecnología de punta para detección proactiva, no basada en firmas, diseñada específicamente contra los ataques tipo APT, con inteligencia detrás que permita retroalimentación a nivel mundial a partir de las detecciones y análisis consultivos. • Estar dedicado a la detección y prevención de amenazas avanzadas.
2	Requerimientos Generales La solución requerida tendrá por objetivo el detectar y prevenir de amenazas avanzadas que sean identificadas en equipos de cómputo o puntos finales en la red del Consejo de la Judicatura Federal. • La solución deberá detectar y proteger contra amenazas avanzadas con un equipo de propósito específico (appliance) y agentes instalados en los puntos finales, todas las funcionalidades descritas en esta sección deberán llevarse a cabo internamente en el mismo appliance, sin necesidad de soluciones, módulos, agentes y/o servidores externos. • La solución a ofertar no debe ser parte o módulo de otras soluciones como AntiSPAM, IPS, Filtradores de Contenido (Proxies/Web Gateways) o Firewalls. Debido a la naturaleza de los ataques, el appliance debe estar solo dedicado a la detección y prevención de amenazas avanzadas en puntos finales. • La solución debe ejecutarse sobre hardware que soporte un rendimiento de 100,000 puntos finales y deba incluir licenciamiento para protección de 45,000 puntos y soportar los siguientes sistemas operativos: ○ Windows XP SP3 ○ Windows 2003 SP2 ○ Windows Vista SP1 or newer ○ Windows 2008 R2 ○ Windows 7 ○ Windows 2012 ○ Windows 8 ○ Windows 8.1 ○ Windows 10 ○ OSX • La solución deberá funcionar utilizando dispositivos on premise y como software de agente para endpoints, para detectar y prevenir exploits, así como supervisar la actividad de los endpoints remotos y dentro de la red, lo que permite una respuesta rápida a amenazas conocidas y desconocidas. • Debe tener la capacidad de detectar de manera automática amenazas en al menos: dynamic link libraries (*.dll files), object linking y archivo embebidos (*.ocx), archivos del sistema (*.sys) y ejecutables (*.com y *.exe), así como tipos de archivos adicionales por medio de un API.

Página 51 de 104

		D. Características técnicas
		- La solución debe ser capaz de retroalimentarse automáticamente ante nuevas amenazas para de manera proactiva obtener nuevas posturas e inteligencia de las amenazas avanzadas, todo ello sin necesidad de interacción humana. - La solución deberá permitir evaluar fácilmente todas las actividades de los endpoints con capacidades de triage y auditoría por medio de una única interfaz, identificando y neutralizando los incidentes para su análisis, y facilitando la contención, además de tomar las mejores decisiones sobre la respuesta - La solución debe tener la capacidad de identificar ataques avanzados y amenazas persistentes avanzadas (APT) y ser capaz de aislar los dispositivos que están en riesgo para que los atacantes no puedan acceder a los sistemas. Al mismo tiempo, se permita la investigación a distancia.
	Inteligencia y Detección de Amenazas	- La solución deberá coleccionar de forma automática la evidencia de los eventos en los usuarios finales que estén siendo identificados vía Web y correo electrónico para el inmediato análisis. - La solución debe monitorear los Endpoints en tiempo real siendo capaz de protegerlos utilizando, como mínimo, los siguientes indicadores de actividad sospechosa: - Uso no autorizado de cuentas de usuario válidas - Rastreo de archivos de evidencia - Actividad de Comando y Control - Malware conocido y no conocido - Tráfico de red sospechoso - Uso de programas válidos para propósitos maliciosos - Acceso no autorizado a archivos - Exploits y otros ataques online - Malware commodity - La evidencia coleccionada deberá contar con la capacidad de crear una línea de tiempo previa al evento detectado vía Web y correo electrónico. - La solución deberá poder identificar e investigar en los puntos finales en cuestión de minutos amenazas y determinar: - Qué vectores de ataque se han empleado para infiltrarse en el endpoint. - Si se ha producido un ataque en un endpoint concreto (y si prevalece). - Si se ha producido la propagación lateral y a qué endpoints ha afectado. - Cuánto tiempo ha durado el ataque al endpoint. - Si se ha filtrado propiedad intelectual. - Qué endpoints y sistemas deben controlarse para evitar futuros ataques. - La solución deberá contar con la capacidad de realizar búsquedas en todos los dispositivos, utilizando información como puede ser: - Browser name - Browser versión - Cookie flags - Cookie name - Cookie value - DNS hostname - Driver device name - Drive module name - Executable injected - Executable PE type - File download type - File full path - File name - File SHA256 hash - File Signature Exists - Local port - Local IP address - Process name - Service name - Task name - Los indicadores de riesgo de la solución deben incluir, como mínimo, análisis basados en las siguientes actividades: actualizaciones de las claves de registro, modificación de archivos, búsquedas de DNS y modificación de cuentas de usuarios permitiendo también la creación de indicadores de riesgo personalizados; y en ambos casos debe notificar a los usuarios que el dispositivo está en riesgo.

D. Características técnicas

4.	<u>Consola de Gestión</u>	Con la finalidad de obtener una gestión unificada, el Consejo de la Judicatura Federal requiere de un repositorio central para gestionar las soluciones y las alertas generadas, por ello se solicita una consola. Esta contará con las siguientes características: • El equipo deberá fungir como consola de administración centralizada para los equipos dedicados al análisis y detección de amenazas avanzadas distribuidas en los entornos de Ingreso a la red (Web/correo electrónico). • Debe permitir la administración y envío de actualizaciones a los equipos que gestiona. • Debe tener la capacidad de almacenar todos los eventos generados en los equipos distribuidos en el entorno de red, así como la capacidad de generar reportes basados en la información almacenada. • El equipo debe contar con la capacidad de integración con dispositivos de monitoreo y/o correlación de eventos (SIEM) mediante los estándares SNMP, SMTP HTTP y RSYSLOG, teniendo definidos parámetros de configuración para los más comunes, como LEEF y CEF. • El sistema de gestión debe tener la capacidad de ser colocado en modo Alta Disponibilidad. • La consola debe existir en un equipo de propósito específico. • La gestión de la consola de administración debe hacerse mediante uno o más protocolos seguros. • La consola debe poder proveer la correlación entre los dispositivos Web y Mail para detección de ataques combinados (Spearphishing)
----	---------------------------	--

Obras	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante será responsable de la instalación física, la configuración y puesta a punto de la solución, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo de la Judicatura Federal una memoria técnica por la instalación realizada.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para esta solución se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	La solución que se solicita deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años, para el hardware y software que componen la solución.
2.	Al reporte de la falla, la solución deberá ser atendida en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos.
3.	Se deberá considerar Servicios Profesionales (Onsite Resource Service) para la configuración solicitada por la convocante.
4.	Se deberá otorgar una transferencia de conocimientos de la solución para cuatro personas asignadas por el Consejo de la Judicatura Federal.
5.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en la solución objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones las cuales deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
6.	En caso de ser necesario retirar la solución para su reparación, el proveedor deberá proporcionar una solución de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. La solución reparada deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 24x7.
7.	En caso de sustitución definitiva de la solución, el proveedor entregará una nueva de la misma marca, de características iguales o superiores a la sustituida, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir a la solución sustituta toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, solución que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 24x7. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado la solución a sustituir.
8.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia establecida, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
9.	La solución será distribuida e instalada acorde a lo señalado en el apartado F., numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
10.	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de la solución, así como de proporcionar licencias activadas a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico.

Página 53 de 104

D. Características técnicas

PARTIDA 6		
Servidores de datos para servicios críticos		
CANTIDAD SOLICITADA: 170		
Es indispensable que los equipos cuenten con hardware y software vigentes en el momento del diseño. Es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que la integran. Se les informa a los participantes que las actualizaciones se estimarán por partida aparte.		
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
1.	Tipo de Procesadores	Intel® Xeon® E7-4820 V4 2.0 GHZ.
2.	Número de Procesadores	La tarjeta principal deberá ser de la misma marca del equipo. 2 Procesadores de diez cores.
3.	Cache	Caché de 25 M.
4.	Velocidad del bus frontal	6.40 GT/s QPI.
5.	Tipo de memoria ECC	DDR4 RDIMM.
6.	Memoria Solicitada	64 GB de memoria.
7.	Ranuras ocupadas de Memoria	Las mínimas necesarias para una configuración de 64 GB.
8.	Ranuras de expansión de Memoria	Las ranuras necesarias para expandir como mínimo a 64 GB.
9.	Controlador de disco duro	Controladora de disco con soporte para RAID 0, 1, 5.
10.	Compartimientos	Los compartimientos mínimos, para soportar la configuración solicitada, unidades de disco duro "hot plug".
11.	Unidades de disco duro	Discos SAS 10k rpm en Raid 1, usable 300 GB Discos SAS 10k rpm en Raid 5, usable 1 TB.
12.	Capacidad de almacenamiento interno.	Capacidad de 5 TB de almacenamiento interno.
13.	Puertos de acceso a la red de datos	
14.	Puerto para administración	
15.	Ranuras de expansión PCI	
16.	Unidades ópticas	
17.	Puertos USB	
18.	Fuente de poder	
19.	Tolerancia a fallos	
20.	Controlador de video	
21.	Chasis para Rack cerrado en altura máxima de 4U, con rieles para rack universal.	
22.	Ventiladores redundantes.	
23.	Un juego de manuales por servidor para la instalación, configuración y operación, en español, puede ser en CD, USB, o impreso.	
24.	Llave de seguridad	

D. Características técnicas

Criterios	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de los equipos deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se soliciten deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 3 años.
2	Los servicios de garantía se deberán atender en horario laboral de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., con respuesta al siguiente día hábil.
3	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en los equipos objetos de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones que deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
4	En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el proveedor, deberá proporcionar un equipo de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 12 horas con servicio 5x8.
5	En caso de sustitución definitiva del equipo, el proveedor, entregará uno nuevo de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituto, debiendo proporcionarse una vez que se haya retirado el dañado, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento, equipo que deberá restituirse a la misma unidad de asignación original en un tiempo máximo de 48 horas con servicio 5x8. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.
6	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia de la misma, el proveedor que resulta adjudicado deberá acreditar plenamente el servicio mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local, siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General de Tecnologías de la Información, designará a los servidores públicos responsables de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
7	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartado F, numeral F.5.1 Entrega e Instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G. Cuadro de Distribución.
8	Los equipos deberán tener instalado Windows Server 2012 R2 (La media y la licencia será proporcionada por el Consejo de la Judicatura Federal) y con tres máquinas virtuales montadas en rol de "Hyper-V" configuradas de manera inicial con 6 procesadores virtuales, 12 GB de RAM y dos unidades de disco, una de 120 GB para sistema operativo y otra de 300 GB para datos.
9	El licitante adjudicado será responsable de la configuración, migración, integración y puesta a punto de la solución, derivada de la presente licitación, así como de proporcionar las licencias activadas para los citados equipos, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el anexo técnico

D. Características técnicas

PARTIDA 7		
Monitor LCD de 70 pulgadas		
Cantidades solicitada: 1		
Es indispensable que el equipo con el que se participa en esta licitación, sea nuevo, de última generación, de alta calidad, de marca reconocida, de los fabricantes que lo integran, los cuales serán los que se indiquen en las especificaciones técnicas de las partidas completas.		
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
1	Monitor LCD	70", LCD, calidad Full HD (1920x1080), sistema de montaje VESA, al menos una entrada USB, entrada Ethernet, WiFi opcional, tiempo de respuesta 6 a 10ms, operación de 24X7
2	Sistema de Video	NTSC/PAL
3	Duración de la lámpara del panel	Por lo menos 60,000 horas
Requisitos mínimos para la entrada		
4	Video	HDMI, DisplayPort, DVI, S-video, VGA opcional.
5	Audio	RCA análoga opcional y 3.5mm stereo jack opcional.
6	Voltaje	120 V
Requisitos mínimos para la salida		
7	Bocinas de Salida	10W + 10W
8	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

Otras	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de red, de consola, etc.)
2.	Incluirá los manuales de usuario para la instalación, configuración y operación.
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación deben ser proporcionados por el participante.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para este equipo se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	El equipo que se solicita deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de 36 meses, para el hardware y software
2.	El servicio de garantía consistirá en la reparación de fallas en los equipos objeto de la presente, incluyendo mano de obra, refacciones que deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente, con una garantía mínima de 36 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
3.	Los servicios de garantía que se presenten durante la vigencia de la misma, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditarlos mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.
4.	El equipo será distribuido acorde a lo señalado en el apartado F, numeral F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación y el G Cuadro de Distribución.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

Página 57 de 104

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partida	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
	2	Carta de componentes y partes originales.
	3	Carta de certificación de calidad.
	4	Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).
1, 2, 3, 4, 5 y 6	5	Carta de Instalación.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
	8	Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
1, 2, 3, 4, 5 y 6	9	Carta de Personal capacitado y especializado
Todas	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).
		Copia simple de la certificación por parte del fabricante o marca, del personal que realizará la instalación y configuración.
		Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente a la partida en la que participe.
		Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme los

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

		establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)
	Formato 1	Descripción de los bienes y servicios objetos de su oferta.
	Formato 2	Relación de centros de servicio.
6	Formato 3	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Todos los equipos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta.** Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las características requeridas.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, la omisión de la referida traducción, será motivo de descalificación de la propuesta.**

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior, deberá incluirse en la **sección II Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante, subíndice II.6 Documentación técnica del fabricante, señalado en el apartado C. Estructura de la propuesta.**

Página 59 de 104

F. Características de las garantías y servicios

F. Características de las garantías y servicios

Página 60 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios, el participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado, **deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, señalado en el apartado C. "Estructura de la propuesta".**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los participantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura en Ciudad de México y área metropolitana para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. Instalación, configuración y puesta a punto de los bienes de **las partidas que así lo requieran.**

Los servicios y garantías contemplados en el subíndice F.2, puntos "1", "2", "3" y "4", se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la convocante.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes. - El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo "1", **deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2, señalado en el apartado C. "Estructura de la propuesta".**

F.3 Bitácora de seguimiento de garantías.

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 Informes.

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

F. Características de las garantías y servicios

- Un informe de incidentes donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes de servicio debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de servicio de mantenimiento o falla se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los bienes a los que se haya aplicado el servicio, así como el domicilio en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario responsable del bien entregándoles una copia de la cédula debidamente requisitada.

F.5 Garantía de satisfacción total.

De conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la(s) garantía(s) y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios que se solicitan.

Cabe mencionar que, una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de Seguridad Informática al que se le proporcionó el bien o servicio.

F.5.1 Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes (DAL), dependiente de la Dirección General de Recursos y Materiales (DGRM), con base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada, que contenga los datos de la empresa, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (*sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Página 62 de 104

F. Características de las garantías y servicios

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las soluciones y/o equipos ofertados tuvieran alguna variación en sus características técnicas, el participante presentará una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el bien ofertado inicialmente. El mismo que deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

Para las partidas que así lo requieran, se deberá considerar su instalación y configuración en un término de 5 días hábiles posteriores, a partir de la fecha de haber sido entregados los bienes, en el inmueble que determine la convocante y que **habrán de cumplirse dentro de los plazos de entrega** establecidos en el apartado G. "Cuadro de distribución". Las soluciones y/o equipos deberán quedar completamente configurados y puestos a punto en un máximo de 2 días hábiles a partir de que inicien los trabajos de instalación, para lo cual la empresa adjudicada deberá coordinar con el personal de Seguridad Informática de la Dirección General de Tecnologías de la Información las fechas en las que se realizarán los trabajos. La DGTI proporcionará a la empresa adjudicada el directorio de los ingenieros que estarán encargados de estas tareas.

F.5.2 Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.

El participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal, deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.3, señalado en el apartado C. "Estructura de la propuesta", con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los bienes para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación de los bienes adquiridos (armado, configuración del equipo, configuración de políticas, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo como servicio incluido dentro de la garantía para las partidas que así lo requieran, de acuerdo a los siguientes rubros:

Página 63 de 104

F. Características de las garantías y servicios

- Ante la falla de cualquiera de las soluciones y/o equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, las soluciones y/o equipos deberán ser atendidos en un máximo de 1 hora dada la criticidad de la operación de los centros de datos. Para las partidas que así lo requieran, las soluciones y/o equipos deberán ser atendidos en un periodo máximo de 12 horas en un esquema 24x7 o 5x8 según sea el caso. En caso de ser necesario retirar el equipo y/o solución para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo y/o solución de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado y será el responsable de transferir a la solución sustituta, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. El equipo y/o solución reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para las partidas que así lo requieran, cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, y de no haber proporcionado el respaldo del componente dañado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir de manera parcial o total el equipo y/o solución, de tal manera que se asegure la continuidad del servicio dentro de las siguientes 48 horas.
- Para la reparación de los bienes deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de los bienes, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo y/o solución de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado y será el responsable de transferir a la solución sustituta toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o solución para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del bien dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del inmueble al que estuviera asignado el equipo y/o solución a sustituir.

Página 64 de 104

F. Características de las garantías y servicios

Los servicios de garantía para las partidas que así lo requieran se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado **D. Características Técnicas**) bajo un esquema 24x7 o 5x8; las partidas que no requieran el esquema 24x7 prestarán el servicio de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los bienes y tomando como referencia para su terminación la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura Federal, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

F.5.3 Cobertura nacional para prestación de la garantía y entrega de los bienes materia de la presente licitación

Además de la carta compromiso que deberá ser entregada en la Sección III "**Garantías y servicios de los bienes solicitados**", subíndice III.1 "**Cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios**", señalado en el apartado C. "**Estructura de la propuesta**" el participante a la licitación deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio a 10 dígitos (código de área y número) correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías deberá ser entregado en la Sección III "**Garantías y servicios de los bienes solicitados**", subíndice III.4, señalado en el apartado C. "**Estructura de la propuesta**", los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente y mantener cobertura en el resto de las localidades relacionadas en el apartado G. "**Cuadro de distribución**".

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
6	Ciudad de México; Guadalajara, Jal.; Tijuana, B.C.; Monterrey, NL; Villahermosa, Tab.; Xalapa, Ver.; y/o sus áreas metropolitanas
2, 7	Ciudad de México y/o su área metropolitana.
1, 3, 4, 5	Ciudad de México y Zapopan, Jalisco; y/o sus áreas metropolitana

Se aceptará que los centros de servicio se ubiquen en todas las ciudades solicitadas o sus zonas conurbadas.

Además de la relación anterior, el participante a la licitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que le apoyará en la asistencia y que brindará servicios de garantía, en cada carta se deberá indicar claramente que el centro cumplirá con el apoyo para brindar los servicios de garantía, que tiene conocimiento de la licitación y que otorgará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio, **deberán ser entregadas en la Sección III "**Garantías y servicios de los bienes solicitados**", subíndice III.5, señalado en el apartado C. "**Estructura de la propuesta**".**

F. Características de las garantías y servicios

Adicionalmente, el participante presentará una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y centro de servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados, **la cual deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.6, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado. En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a modificar su domicilio o teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

G. Cuadro de distribución

Página 67 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

G. Cuadro de distribución

Generales

1. Los bienes solicitados serán destinados para el robustecimiento de seguridad y deberán ser distribuidos por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s) de acuerdo a las necesidades del Consejo de la Judicatura Federal, considerando lo especificado en el apartado **F. 5.1. Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación.**
2. Para efectos de distribución y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (área o inmueble del Consejo de la Judicatura Federal, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en formato electrónico por la convocante al día siguiente hábil a la firma del contrato.
3. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.
4. El participante que resulte adjudicado deberá presentar, en un plazo no mayor a **15 días naturales** posteriores a la firma del contrato, un plan de trabajo que contenga todas las actividades que desarrollará hasta la conclusión de lo requerido en este anexo técnico. Dicho plan de trabajo deberá ser avalado por el fabricante dado que la instalación de los bienes deberá ser aprobada, de acuerdo a las mejores prácticas, expresamente por personal técnico del mismo.
5. Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a **40 días naturales** posteriores a la firma del contrato.
6. Para las partidas que así lo requieran, se deberá considerar su instalación y configuración en un término de **5 días hábiles** posteriores a partir de la fecha de haber sido entregados los bienes.
7. Los bienes deberán quedar completamente configurados y puestos a punto en un máximo de **2 días hábiles** a partir de que inicien los trabajos de instalación.
8. La transferencia de conocimientos para el personal designado por la Dirección de Seguridad Informática se deberá presentar mediante un plan de implementación, el mismo que se debe entregar a **más tardar en 30 días naturales de la firma del contrato.**
9. La transferencia de conocimientos se realizará directamente sobre los equipos instalados en sitio en un plazo no mayor a 15 días naturales una vez concluida la configuración y puesta a punto.

G. Cuadro de distribución

SUBPARTIDA 1.1			
Cero	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Edificio Canoa 79 / Calle Canoa No. 79, Col. Tizapán San Angel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1090	1
2	Zapopan	Ciudad Judicial periférico Pte. S/n, Col. El Colli, a inmediaciones del cerro del Colli, Zapopan, Jal. C.P. 45036	1
3	Ciudad de México	Edificio Sede / Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Ciudad de México., Álvaro Obregón, C.P. 1000	1
4	Ciudad de México	Eduardo Molina No. 2, Col. Del Parque, Ciudad de México, Venustiano Carranza, C.P. 15960	1

SUBPARTIDA 1.2			
Cero	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Edificio Canoa 79 / Calle Canoa No. 79, Col. Tizapán San Angel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1090	1

SUBPARTIDA 1.3			
Cero	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Edificio Canoa 79 / Calle Canoa No. 79, Col. Tizapán San Angel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1090	1

G. Cuadro de distribución

SUBPARTIDA 2.1			
Csvo.	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Carretera Picacho -Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Tlalpan, C.P. 14210.	6

SUBPARTIDA 2.2			
Csvo.	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Carretera Picacho -Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Tlalpan, C.P. 14210.	1

SUBPARTIDA 2.3			
Csvo.	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Carretera Picacho -Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Tlalpan, C.P. 14210.	1

Csvo.	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Edificio Canoa 79 / Calle Canoa No. 79, Col. Tizapán San Angel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1090	1
2	Zapopan	Ciudad Judicial periférico Pte. S/n, Col. El Colli, a inmediaciones del cerro del Colli, Zapopan, Jal. C.P. 45036	1

Página 70 de 104

G. Cuadro de distribución

Cveo.	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Edificio Canoa 79 / Calle Canoa No. 79, Col. Tizapán San Angel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1090	1

SUBPARTIDA 5.1			
Cveo.	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Edificio Canoa 79 / Calle Canoa No. 79, Col. Tizapán San Angel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1090	1
2	Zapopan	Ciudad Judicial periférico Pte. S/n, Col. El Colli, a inmediaciones del cerro del Colli, Zapopan, Jal. C.P. 45036	1

SUBPARTIDA 5.2			
Cveo.	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Edificio Canoa 79 / Calle Canoa No. 79, Col. Tizapán San Angel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1090	1

SUBPARTIDA 5.3			
Cveo.	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Edificio Canoa 79 / Calle Canoa No. 79, Col. Tizapán San Angel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1090	1

G. Cuadro de distribución

PARTIDA 6			
Cero	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Acapulco	Blvd. De Las Naciones No. 640, Granja 39 Fracción A, Fraccionamiento Granjas del Marques, C.P. 39890	2
2	Aguascalientes	Av. Aguascalientes Sur # 603, Fracc. Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags, C.P. 20270	1
3	Aguascalientes	Av. De La Convención de 1914 Norte # 111, Fracc. Circunvalación Norte, Aguascalientes, Ags, C.P. 20020	1
4	Boca del Rio	Av. Habaneras 315, Fraccionamiento Jardines de Virginia, Boca Del Rio, Veracruz, C.P. 94294	1
5	Campeche	Av. Patricio Trueba Número 245 Colonia San Rafael San Francisco de Campeche, Campeche. C.P. 24090.	1
6	Campeche	Av. Adolfo López Mateos Número 408 Colonia Bosques de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche. C.P. 24030.	1
7	Cancún	Av. Andrés Quintana Roo No. 245, Supermanzana 50, Manzana. 57, Lote 1, Torre A, Planta Baja, Cancún, Q. Roo., C.P. 77533,	2
8	Cd. Juárez	Av. Tecnológico No. 1670, Col. Fuentes del Valle, Cd. Juárez Chihuahua, C.P. 32505	1
9	Cd. Obregón	Calle Juan Álvarez No. 940 Altos, Col. Campestre, C.P. 85160	1
10	Cd. Obregón	Calle Sahuaripa Esquina Nainari, Col. Cuauhtémoc, Ciudad Obregón, Son. C.P. 85110	1
11	Celaya	Quetzalli No. 901, 1Er. Nivel, Col. Los Álamos, Celaya, Gto., C.P. 38020	1
12	Chetumal	Av. Álvaro Obregón 232 Esq., Av. Independencia, Col. Centro, C.P. 77000	1

Página 72 de 104

G. Cuadro de distribución

13	Chihuahua	Av. Mirador No. 6500, Pb. Ala Sur, Col. Fraccionamiento Residencial Campestre, Washington, C.P. 31236	1
14	Chilpancingo	Calle 5 de mayo No. 9, 3Er. Piso, Col. Centro, C.P. 39000	1
15	Chilpancingo	Av. Álvarez No. 78, Centro, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39000.	1
16	Chilpancingo	Blvd. Vicente Guerrero Km. 274, Fracc. La Cortina (Lateral de la Carretera Federal No. 95), Chilpancingo, Gro.	1
17	Chilpancingo	Av. Juarez No. 24, Centro, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39000.	1
18	Cintalapa	Centro de Readaptación Social, (Cereso No. 14, "El Amate"), Rancho "San José", Col. Lázaro Cárdenas, C. P. 30410, Municipio de Cintalapa, de Figueroa, Chiapas	1
19	Ciudad de México	Revolución No. 1508, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, Olimpo.	2
20	Ciudad de México	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000.	4
21	Ciudad de México	Camino al Ajusco 170, Col. Jardines En La Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210	3
22	Ciudad de México	Periférico Sur Número 4124 Edificio "Zafiro", Colonia Jardines del Pedregal, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1900	1
23	Ciudad de México	Edificio Prisma / Av. Insurgentes Sur No. 2065, P.B., Col. San Ángel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1000	4
24	Ciudad de México	Edificio Las Flores / Blvd. Adolfo Lopez Mateos 2321, Col. Tlacopac, San Angel, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 1760	2
25	Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur 1888 , Florida, Ciudad de México, C.P. 01030.	1

fu

G. Cuadro de distribución

26	Ciudad de México	Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, C.P. 9820, Deleg. Iztapalapa, Ciudad de México.	1
27	Ciudad de México	Bucareli 22 Y 24, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.	1
28	Ciudad de México	Blvd. Adolfo López Mateos 1950, Col. Tlacopac San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01049	1
29	Ciudad de México	Av. Canoa No.79, Tizapan San Angel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090.	5
30	Ciudad de México	Sidar Y Rovirosa S/N, Esq. Eduardo Molina, Colonia Del Parque, Del. Venustiano Carranza, Ciudad de México C.P. 15960. IIF	4
31	Ciudad de México	Av. Blvd. Adolfo López Mateos No. 2321, Col. Tlacopac San Angel, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01760.	1
32	Ciudad de México	Revolución No. 1340, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.	1
33	Ciudad Victoria	Blvd. Praxedis Balboa No. 1813, entre calles Mártires de Río Blanco Y F. De La Garza, Col. Miguel Hidalgo, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87090.	1
34	Coatzacoalcos	Av. Universidad (antes Antigua Carretera Minatitlán) Km 12 Col. Reserva Territorial, Coatzacoalcos, Veracruz	1
35	Xalapa	Av. Culturas Veracruzananas No. 120, Col. La Reserva, Xalapa, Ver., C.P. 91096.	1
36	Córdoba	Av. 3, N° 1309, esquina Calle 13, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz.	1
37	Cuernavaca	Blvd. Del Lago No. 103, Villas Deportivas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62370.	1
38	Cuernavaca	Av. General Salazar No. 22, Centro, Cuernavaca, Mor, C.P. 62000.	1

Página 74 de 104

G. Cuadro de distribución

39	Culiacán	Carretera a Navolato 10321, Sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80308.	1
40	Durango	Carretera a Torreón Km. 6., Col. Ciudad Industrial, Palacio Federal, Durango, C.P. 34208	1
41	Durango	Blvd. Luis Donald Colosio, esquina con Blvd. José María Patoní (Av. San Antonio), No. 101, Predio El Tule, Durango, Dgo. C.P. 34217.	1
42	Durango	Av. Hierro Y Cobalto, 1er. Piso, Carretera a Torreón Km. 6 Col. Ciudad Industrial, C.P. 34221	1
43	Ensenada	Av. Álvaro Obregón No. 389 Esq. Calle Cuarta, Centro, Ensenada, B.C., 22800.	1
44	Ensenada	Calle Cuarta No. 450, entre Av. Ruiz Y Gastelum, Centro, Ensenada, B.C., 22800.	1
45	Estado de México	Sor Juana Inés de la Cruz No. 302 Sur, Col. Centro C.P. 50000 Toluca, Edo. Méx.	1
46	Guanajuato	Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe No. 5, Edificio B, 2Do. Piso, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto., C.P. 36251.	1
47	Guanajuato	Calle Tierra Colorada No. 117, Col. Jardines del Moral, León, Gto.	1
48	Hermosillo	Boulevard Luis Encinas Johnson N° 253, esquina con Monteverde, Col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Son.	1
49	Hermosillo	Paseo Río Sonora # 159, Col. Hacienda de la Flor, C.P. 83090, Hermosillo, Son.	1
50	Hermosillo	Calle Dr. Paliza No. 44 esquina con Calle Londres, Col. Centenario, Hermosillo, Son., C.P. 83260.	1
51	Iguala	Mariano Matamoros No. 27, Centro, Iguala, C.P. 40000.	1

Página 75 de 104

G. Cuadro de distribución

52	Iguala	Joaquín Baranda No. 47, Esq. García de la Cadena, Col. Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000.	1
53	Irapuato	Prolongación Avenida Vicente Guerrero No. 3149, Fracc. Las Plazas, Irapuato, C.P. 36620, Gto.	1
54	Jalisco	Km. 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Colonia Complejo Penitenciario en Puente Grande, Jalisco, Puente Grande, C.P. 45427	1
55	Jalisco	Periférico Pte S/N, Col. El Colli, A Inmediaciones del cerro El Colli, En El Municipio De Zapopan, Jal. C.P. 45036.	4
56	Jalisco	Av. Patria No. 1725, Piso 2, Col. Agraria, Guadalajara, Jal., C.P. 44667.	1
57	Jalisco	Filadelfia Núm. 1297, Mezzanine 1Er. Piso, Col. Providencia, Sector Hidalgo, Guadalajara, Jal. C.P. 44620.	1
58	La Paz	Calle Concha Nacar No. 4520. entre Mar Caribe, Caracol Y calle Sin Nombre, Ala B, cuarto piso., Col. El Conchalito, La Paz, B.C.S., 23090.	1
59	León	Bld. Adolfo López Mateos No. 1137 Ote., Colonia Coecillo, León, Guanajuato, C.P. 37260.	1
60	León	Bld. Adolfo López Mateos 915, Oriente, Coecillo, León, Gto., C.P. 37260.	1
61	Los Mochis	Edificio Terranova, Blvd. Adolfo Lopez Mateos 2213 Norte	1
62	Matamoros	Av. Pedro Cárdenas N215 Esq. Av. Longoria, Col. Fracc. Victoria Matamoros Tamaulipas	1
63	Mazatlán	Rio Baluarte No. 1000, Fraccionamiento Telleria, Mazatlán, Sin. C.P. 82017	1
64	Mazatlán	Rio Baluarte No. 1220 Fraccionamiento Telleria, Mazatlán, Sin. C.P. 82017	1

A
H
J

G. Cuadro de distribución

65	Mazatlán	Rio Quelite No. 31 Fracc. Telleria, Mazatlán, Sin. C.P. 82017	1
66	Mazatlán	Rio Quelite 27. Fraccionamiento Telleria, Mazatlán, Sin. C.P. 82017	1
67	Mérida	Calle 47 No. 575H Por 84A, Col. Santa Petronila, Yucatán, Mérida, C.P. 97070	1
68	Mexicali	Calle Hospital No 594, Col. Zona Industrial, Centro Cívico, C.P. 2100. Mexicali. B.C.	1
69	Mexicali	Av. L. Montejano No. 1342, Fracc. Fovissste Torres Del Sol, Mexicali, B.C.	1
70	Monclova	Calle Hermosillo No. 5 Esq. Blvd. Benito Juárez No. 601 , 2 Piso, Palma, Monclova, 25730.	1
71	Monterrey	Av. Constitución No. 241 Pte., Zona Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000.	1
72	Monterrey	Av. Chimenea No. 201, Fracc. Centrika, Segundo Sector, C.P. 64550, Monterrey, Nuevo León.	1
73	Monterrey	Mariano Escobedo 201 Sur / con Modesto Arreola, Zona Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000.	1
74	Monterrey	Diagonal Santa Engracia No. 221, Col. Lomas de San Francisco, Monterrey, N.L., C.P. 64710	2
75	Morelia	Calle Lacas de Uruapan No 31, Colonia Vasco de Quiroga, Morelia, Mich., C.P. 58000.	1
76	Morelia	Av. Camellinas No. 3550 Planta Baja, Col. Club Campestre, Morelia, Mich., C.P. 58270.	1
77	Naucalpan	Blvd. Toluca No. 4, Col. Industrial Naucalpan, Edo. De México, C.P. 53370.	2

Página 77 de 104

G. Cuadro de distribución

78	Naucalpan	Av. 16 de Septiembre No.784, Col. Industrial Alce Blanco, Naucalpan, C.P. 53560.	1
79	Naucalpan	Calle Cuatro No. 25, Fracc. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53370.	1
80	Nogales	Plutarco Elías Calles Y Lopez Mateos 3Er Piso., Col. Centro, Nogales, Son., C.P. 84000.	1
81	Nuevo Laredo	Av. Paseo Colon 3360, Col. Jardín, Nuevo Laredo., C.P. 88260.	1
82	Nuevo Laredo	Avenida Ocampo No. 1701, 1er. Piso, Fracc. Ojo Caliente, Nuevo Laredo, Tamps., C.P. 88040.	1
83	Oaxaca	Privada de Aldama No. 106, Col. Paraje El Tule, Municipio San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Oaxaca.	2
84	Pachuca	Bldv. Luis Donaldo Colosio No. 1209, Edificio A, Planta Baja, Reserva Aquiles Serdán, Pachuca, Hgo., C.P. 42084.	1
85	Piedras Negras	Calle Rio Lerma No. 2610, Nueva Americana, Piedras Negras, Coah., C.P. 26070.	1
86	Poza Rica	Av. Palmas Preparatoria esquina Tajín S.N., Fracc. Palmas, Poza Rica, Ver., C.P. 93230.	1
87	Puebla	Av. 23 Poniente No. 2509, Los Volcanes, Puebla, C.P. 72410.	1
88	Puebla	Av. Osa Menor No. 82, Ala Norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, C.P. 72810.	1
89	Puebla	Bldv. Hermanos Serdán No. 2, Segundo Piso, Colonia Real Del Monte, Puebla, C.P. 72060.	1
90	Querétaro	José Siurob No. 13, Alameda, Querétaro, C.P. 76040, Querétaro, Qro.	1

Página 78 de 104

G. Cuadro de distribución

91	Querétaro	Av. Fray Luis de León No. 2880, Col. Centro Sur, Ciudad De Querétaro, Qro. C.P. 76090.	1
92	Querétaro	Allende Norte No.1, Centro, Querétaro, C.P.76000.	1
93	Reynosa	Calle Oriente 2 No. 725 Col. Aztlán, Reynosa, Tamaulipas, C. P. 88740.	1
94	Reynosa	Av. De Los Encinos No. 800, casi esquina con Boulevard Hidalgo, Col. Loma Real de Jarachina Norte, Reynosa, Tamaulipas.	1
95	Reynosa	Calle Francisco I. Madero No. 500 esquina con Terán, Zona Centro, Reynosa, C.P. 88500.	1
96	Reynosa	Bld. Morelos esquina con Occidental No. 2340, Ampliación Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630.	1
97	Reynosa	Dr. Jose Luis Gonzalez No.391, Fracc. Electricistas, Reynosa, C.P. 88690.	1
98	Salina Cruz	Av. Tampico Núm. 106, Colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70600.	1
99	Saltillo	Boulevard Nazario Ortiz Garza No. 910, Col. Saltillo 400, Edificio 3, Piso 1, Saltillo, Coahuila, C.P. 25290.	1
100	San Luis potosi	Calle Palmira S/N Frente Principal Y Derecho De Vía, C.F.E. Fraccionamiento Desarrollo del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295	1
101	San Luis Potosi	M. Abasolo No. 414 Segundo Piso, Zona Centro, Ciudad Valles, S. L. P., C.P. 79000	1
102	San Luis potosi	Av. Muñoz No. 650 (Plaza Muñoz, Planta Alta), Matehuala (antes Fracc. La Loma), San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78170.	1
103	Sinaloa	Avenida Olas Altas 1300, Torre Principal 1° Y 2° Pisos, Centro, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000.	2

G. Cuadro de distribución

104	Sonora	Calle 9 No. 3801, Avenida 38 Esq., Col. Luls Donald Colosio, Agua Prieta, C.P. 84270.	1
105	Tampico	Calle Altamira No. 611 Poniente esquina con Alfredo E. Gochicoa, Zona Centro, Tampico, Tamps., C.P. 89000.	1
106	Tapachula	Tercera Calle Oriente No. 23 Esq. Tercera Avenida Norte, Col. Centro, Tapachula, Chiapas, C.P. 30700.	1
107	Tepic	Calle Álamo No. 127, San Juan, Tepic, Nayarit, C.P. 63130.	1
108	Tepic	Avenida Insurgentes No.868 Pte, Fracc. La Huerta Residencial, Tepic, Nayarit, C.P. 63070.	1
109	Tepic	Av. México No. 308, Col. San Antonio, Tepic, Nay.	1
110	Tepic	Blvd. Tepic-Xalisco No. 521 Sur, Caja de Agua, Tepic, Nayarit, C.P. 63158.	1
111	Tepic	Cefereso No. 4 de Tepic, Carretera Libre Tepic, Mazatlán, Km.10.6, Ejido El Rincón, Tepic, Nayarit.	1
112	Tepic	Av. Las Brisas No. Ext. 40, Interior 42., Fracc. Las Brisas, Plaza Comercial Fiesta Tepic., C.P. 63117.	1
113	Tijuana	Leona Vicario Y esquina con Vía Rápida Poniente Número 1426, Zona Río Tijuana, B.C., C.P. 22010	1
114	Tijuana	Av. Paseo de los Héroes No. 10105 9No. Piso, Zona Río Tijuana, B.C., C.P. 22010	1
115	Tijuana	Dr. Atl, Numero 2084, 7Mo. Piso Zona Rio, Tijuana, B.C., C.P. 22010	1
116	Tijuana	Av. Paseo De Los Héroes No.10540, 20. Piso, Zona Río, Tijuana, B.C., C.P. 22010	1

Página 80 de 104

G. Cuadro de distribución

117	Tlaxcala	Municipio de Apizaco, Tlaxcala, ubicado en Carr. 136, Libramiento A Huamantla, pasando El Puente Rio Zahuapan, Manzana IV, Lote 1.	2
118	Tlaxcala	Benito Juárez No 53, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala C.P. 90000	1
119	Tlaxcala	Calle Miguel Hidalgo No. 36 Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000	1
120	Tlaxcala	Avenida Ocotlán N° 9, Ocotlán; Tlaxcala, Tlax. C.P. 90100	1
121	Tlaxcala	Carretera a Ocotlán N° 21, San Gabriel Cuahutla, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90117	1
122	Tlaxcala	Segunda Privada de Cedros N° 9, San Buenaventura Atempan, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90010	1
123	Tlaxcala	Av. Guerrero Lote No. 56 Esq. Mariano Sánchez, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.	1
124	Toluca	Dr. Nicolás San Juan No.104, 1Er. Piso Col. Ex-Rancho Cuauhtémoc Toluca, Edo. de México. C.P. 50010	1
125	Torreón	Blvd. Independencia No. 2111 Ote., Colonia San Isidro, Torreón, Coahuila, C.P. 27100.	1
126	Tuxpan	Avenida Independencia (Calle Manuel Maples Arce) No. 188, Col. Rodríguez Cano, Tuxpan, Ver., C.P. 92880.	1
127	Tuxtla Gutiérrez	Edificio del Poder Judicial de Tuxtla Gutierrez, Boulevard Angel Albino Corzo N°2641, Col. Las Palmas, Tuxtla Gutierrez, Chis. C.P. 29040	1
128	Tuxtla Gutiérrez	Segunda Sur Oriente No. 990, Barrio San Roque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000.	1
129	Uruapan	Carretera Uruapan-Pátzcuaro No. 1380 Col. Fracc. Lomas del Valle Uruapan, Mich. C.P. 60110	1

fs
ful
j

G. Cuadro de distribución

130	Veracruz	Avenida S.S. Juan Pablo II No. 646 Esq. Tiburón, Colonia Fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94299.	1
131	Villahermosa	Av. Malecón Lic. Carlos Alberto Madrazo Becerra No. 729, Col. Centro, Villahermosa, Tab. C.P. 86000	1
132	Villahermosa	Av. Adolfo Ruíz Cortines No. 917, casi esquina con Av. Pagés Llergo, Villahermosa, Tabasco.	1
133	Villahermosa	Calle Reforma No. 100 esquina con Av. Gregorio Méndez Magaña, Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco., C.P. 86100.	1
134	Villahermosa	Av. Malecón Leandro Rovirosa Wade S/N Esq. Juan Jovito Pérez Col. Gaviotas, Villahermosa, Tab. C.P. 86090	1
135	Xalapa	Av. Culturas Veracruzanas No. 120, Col. La Reserva, Xalapa, Ver., C.P. 91096.	1
136	Xalapa	Cefereso No. 5, Lerdo de Tejada S/N Congregación Cerro de León, Villa Aldama, Ver. C.P. 91345	1
137	Xalapa	Ruiz Cortines # 1628 Col. Ferrer Guardia Xalapa, Ver. C.P. 91020	1
138	Zacatecas	Calle Lateral No. 1202, Planta Baja Torre A, Col. Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.	1
139	Veracruz	Heroico Colegio Militar No. 401 Y 403 esquina Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96400	1
140	Veracruz	Libertad No. 12, Esq. Av. Cuauhtémoc, Col. Burocrática, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880.	1
141	Tijuana	Paseo de los Héroes No. 10093, Esq. José Clemente Orozco, Local 9, Zona Río, C.P. 22320, Tijuana, B.C.	1
142	Colima	Calzada Pedro A. Galvan N° 239 Norte, Col. Centro, C.P. 28000 Colima, Col.	1

Página 82 de 104

G. Cuadro de distribución

143	Colima	Av. Tercer Anillo Periférico 672, Fracc. Valle Dorado	1
-----	--------	---	---

Evo	Ciudad	Domicilio	Cantidad
1	Ciudad de México	Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820. Ciudad de México.	1

H. Evaluación técnica de prototipos

H. Evaluación técnica de prototipos

Página 84 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Los bienes de las partidas 1 a la 7 serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el presente Anexo Técnico, sin que se requiera la presentación de muestras o prototipos.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

En el presente procedimiento no se requiere la presentación de muestras o prototipos.

Página 85 de 104

I. Modelos de cartas

I. Modelos de cartas


Página 86 de 104

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que los bienes y servicios ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 87 de 104

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

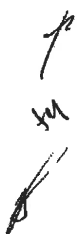
Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes y/o servicios ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los bienes ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.


Página 88 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas

(Papel membretado del fabricante)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. ____, confirmamos que la empresa _____, es *Distribuidor Autorizado* de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de bienes y/o servicios ofertados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los bienes y/o servicios correspondientes a las soluciones y/o equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de adquisición y su Anexo técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 90 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa)

I. Modelos de cartas

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes y/o servicios ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 91 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

1. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____ descripción _____:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de adquisición.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 92 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

(Papel membretado de la empresa)

I. Modelos de cartas

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. ___, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes y/o servicios, conforme a lo establecido en el presente Anexo técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

Página 93 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 8

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la adquisición, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los bienes y/o servicios de la(s) partida(s) No. ____ (____ descripción ____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos ____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la adquisición antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

Página 94 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 9

Personal capacitado y especializado

Por medio de la presente y en relación con el proceso de adjudicación No. _____, para las partida _____, confirmamos que la empresa _____, cuenta con personal capacitado y especializado para la instalación y configuración de los bienes y soluciones solicitados en el presente procedimiento.

(Razón Social)

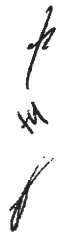
Nombre, Firma y Cargo

Página 95 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

J. Formatos

J. Formatos


Página 96 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

J. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____
de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____
para la Partida No. _____ (Descripción) _____

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

Página 97 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

J. Formatos

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y teléfonos del centro de servicio a diez dígitos, nacional o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal). Anexar en la Sección III, subíndice III.5, señalado en el apartado "C. Estructura de la propuesta", **UNA CARTA POR CADA CENTRO DE SERVICIO.**

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):

Página 98 de 104

J. Formatos

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes ("Cuadro de distribución")

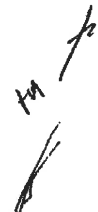
INSTRUCTIVO: Completar la Razón Social, Domicilio (información completa de la ubicación, incluyendo ciudad y estado, invariablemente), además, número telefónico a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), indicando cual(es) centro(s) brindará(n) atención a cada ciudad que no cuente con centro de servicio en la localidad.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida W		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):

Página 99 de 104

K. Penas y deductivas

K. Penas y deductivas


Página 100 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K. Penas y deductivas

J.1 PENAS Y DEDUCTIVAS

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del *"Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo"*.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

Página 101 de 104

L. Supervisión, control y seguimiento

L. Supervisión, control y seguimiento

Página 102 de 104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

L. Supervisión, control y seguimiento

L.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Considerando las condiciones de entrega de bienes y/o servicios y garantías solicitadas en el presente anexo técnico, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes y software solicitados, serán los siguientes:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características técnicas de los bienes y/o servicios y sus componentes, así como del software.
- Entrega de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Instalación, configuración y puesta a punto de los bienes y sus componentes.
- Seguimiento a la atención de garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación de los bienes para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (DAL) y la Dirección de Seguridad Informática (DSEI), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo conforme al Anexo Técnico.

Una vez realizada la revisión, el personal de la DAL integrará un acta, a la cual se anexará la(s) cédula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por DSEI.

- El participante adjudicado entregará e instalará (en las partidas que así lo requieran), los bienes dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado G. "Cuadro de distribución" del presente Anexo Técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (DAL), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la DAL, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección antes mencionada.
- Personal de la Dirección de Seguridad Informática (DSEI), recibirá los bienes, en el sitio correspondiente, de acuerdo a la logística de entrega-recepción definida por la DAL.
- El participante adjudicado, realizará la instalación y configuración de los bienes para todas las partidas que así lo requieran y será el responsable de remitir los resguardos originales a la DAL, personal designado de la Dirección de Seguridad Informática (DSEI) supervisará la instalación de los bienes para todas las partidas que así lo requieran.

Página 103 de 104

L. Supervisión, control y seguimiento

Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el proveedor entregue los bienes y/o servicios, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. **Características de las garantías y servicios.**

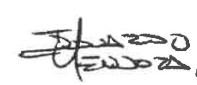
Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., el participante que resulte adjudicada deberá entregar a la **DGTI**, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la Dirección de Seguridad Informática (**DSEI**), en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) al participante adjudicado, para que subsane la incidencia; de no atender la solicitud, la **DSEI** notificará la situación por oficio a la **Dirección General de Recursos Materiales**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

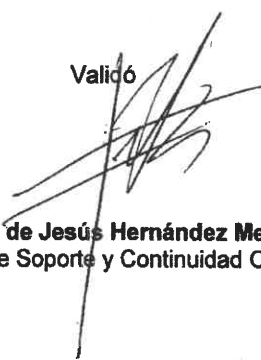
Elaboró


Lic. Luis Francisco Villa Freyssisnier
Subdirector de Plan de Recuperación de
Desastres

Revisó


Ing. Eduardo César Mendoza Ramírez
Encargado de la Dirección de Seguridad
Informática.

Validó


Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina.
Coordinador de Soporte y Continuidad Operativa.

Página 104 de 104

ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

Ciudad de México, a de de 2017.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017, en el que mi representada, la empresa (razón social o **nombre de la empresa**), participa a través de la propuesta técnica que se presenta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa en el propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicio para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante cinco años, por tratarse de bienes de consumo.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 3

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL P R E S E N T E

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía en sitio de 3 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ANEXO 4

Términos y condiciones de entrega

“ADQUISICIÓN DE ROBUSTECIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, ETAPA 1”

A.- Hardware

1 Términos y condiciones de la entrega

Los “Cuadros de Distribución” del apartado “G” para las Soluciones, Kits Móviles y Servidores, de las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional del Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal, nombre del área responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme al Apartado G “Cuadro de Distribución”, considerando los tiempos establecidos por la Convocante en el apartado F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes, materia de la presente licitación”.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 4) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del hardware y sus componentes conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, así como llevar a cabo su entrega e instalación (cuando aplique) de acuerdo a lo indicado en el apartado G “Cuadro de distribución”.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie del hardware y sus componentes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de las soluciones, kits móviles y servidores. No se iniciará la distribución de los bienes, sin cumplir con el etiquetado del hardware, integración de la base de datos con los números de serie e inventario (número de activo), así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado de hardware con número de activo y entrega de información generada.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de “activo” en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo.
- II. Para el Anexo 1, la Dirección General de Tecnologías de la Información, proporcionará a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, el “Cuadro de Distribución”, con los datos de los destinatarios, al cual le integrará los números de activo para su definición en la asignación del bien; una vez preparado, el Almacén entregará el reporte al proveedor adjudicado.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo con código de barras una vez que el participante adjudicado presente las soluciones, kits móviles y servidores, así como sus componentes como lo establece el apartado D. “Características técnicas”, acorde a la partida asignada, en caja cerrada de la planta ensambladora (fabricante), que no hayan sido modificados en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- IV. Colocada la etiqueta con número de activo conforme a lo indicado en el punto anterior, la empresa deberá obtener el inventario de las soluciones, kits móviles y servidores, con lector de código de barras, registrando los números de serie y activo de cada equipo y/o sus componentes (si fuera el caso), en la estructura que le será proporcionada por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega e instalación, remisiones y resguardos, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación” y al Apartado G “Cuadro de Distribución” del Anexo 1.
- V. Preparado el hardware y sus componentes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie e inventario con los equipos debidamente identificados con su destino señalando, el participante adjudicado solicitará oficialmente con 3 días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, y el segundo de ellos que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución, entrega e instalación respectivamente; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. “Validación, control y seguimiento” de las presentes bases, expidiéndose “Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos” y Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

- I. El participante adjudicado entregará mediante remisión, los bienes conforme a los “Cuadros de Distribución” correspondientes al Anexo 1.
- II. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad y descripción del hardware y sus componentes por entregar, marca, modelo, número de serie y activo,

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

detallando la información del Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal que los recibirá.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello de la Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

Generación de resguardos (Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

- III. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará al proveedor adjudicados el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" correspondiente a cada hardware y sus componentes, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como los números de folio, para su elaboración en base a la información del archivo maestro.

Los resguardos amparan la instalación de cada hardware y componentes entregados en el Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al "Cuadro de distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, cantidad y descripción de los bienes, marca, modelo, número de serie y activo, incluyendo sus componentes; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los artículos, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma, y sello del Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma.

Los resguardos originales deberán ser recuperados por el personal técnico asignado por el proveedor al momento de la instalación de cada hardware y sus componentes, en cada una de las Área Administrativas o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal, correspondientes al "Cuadro de Distribución".

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles que amparen la instalación de los bienes en el lugar indicado en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado, de no entregar el documento, se aplicará la penalidad respectiva.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para el Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

- IV. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, así como sus subpartidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones y resguardos (partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6), a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.
- V. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- vi. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e Instalación del Robustecimiento de Seguridad Informática, Etapa 1", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

B) Software

1. Términos y condiciones de la entrega

- I. Para efectos de llevar a cabo la entrega del Software correspondiente a la partida 1, subpartida 1.2, el proveedor adjudicado deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para la validación de las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional" y será la base para la generación del formato de Resguardo de Bienes Informáticos correspondiente a la licencia, el cual será proporcionado al proveedor adjudicado.
- II. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada la etiqueta de "activo" en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne el número de activo.

2. Entrega de software y documentación

- I. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional", así como de las instancias correspondientes del Consejo, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión, así como a su instalación mediante el formato de Resguardo de Bienes Informáticos correspondiente, en el destino que señale Apartado G "Cuadro de distribución" de las presentes bases, documento que incluirá la cantidad, descripción del software, marca, versión, número de serie y de activo, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo solicitado y ofertado en su propuesta técnica en las presentes bases, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- II. Es importante que el proveedor incluya y describa lo que físicamente forme parte del Software (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, etc.) en la Remisión,


DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo, asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la remisión original, con sello original legible que ampare la entrega del software para su revisión y validación contra el archivo maestro.

- III. El resguardo correspondientes al software deberá ser debidamente requisitado y recuperado por el personal técnico asignado por el proveedor, al momento de la instalación y configuración de éste, en el Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente al "Cuadro de Distribución".
- IV. Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, el resguardo original, con sello original legible que ampare la instalación del software en el lugar indicado, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro.
- V. El proveedor deberá verificar que la remisión y resguardo contemplen lo indicado en el incisos II y III respectivamente del punto 3, del Apartado A-Hardware, del presente anexo; por lo que el incumplimiento de alguno de los requisitos referidos para dichos documentos ocasionará su anulación, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios, a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión y el resguardo en original con los datos requeridos.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1 Correspondiente al Anexo 4

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo 1 manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del hardware y sus componentes, así como del software solicitados, mismos que serán entregados en Áreas Administrativas o en su caso Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 5
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- 1) Nombre completo para las Personas Físicas o Razón Social para Personas morales, en ambos casos deberá aparecer tal y como se encuentra registrada en la cédula fiscal.
- 2) Domicilio Fiscal; indicando calle, número interior, número exterior, colonia, ciudad y código postal, tal como aparece en la constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 3) Números telefónicos, incluyendo cada uno en su caso. (Personas Físicas, oficina, domicilio y/o celular)
- 4) Registro Federal de Contribuyente, incluyendo la homoclave, tal como aparece en la cédula fiscal.
- 5) Correo electrónico.
- 6) Actividad Preponderante.
- 7) Número de registro asignado en el catálogo de proveedores y contratistas del Consejo de la Judicatura Federal, en caso de contar con el.
- 8) Nombre completo del representante legal y R.F.C. incluyendo la homoclave.
- 9) Nombre (s) y Firma del titular en el caso de Personas Físicas o del Representante Legal en caso de Persona Moral.

Datos Bancarios:

- 10) Deberá proporcionar el nombre de la Institución Bancaria, en donde tenga abierta la cuenta bancaria.
- 11) Número de cuenta Bancaria del beneficiario (cuenta de cheques o débito).
- 12) Número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a 18 posiciones.
- 13) Ciudad en donde fue abierta la cuenta bancaria.
- 14) Nombre y clave de la sucursal bancaria donde se encuentra abierta la cuenta.
- 15) Modificación, se utilizará en caso de que el prestador de servicios y/o proveedor realice cualquier cambio o actualización a la información proporcionada.
- 16) El interesado deberá recabar la certificación de la información ante la Institución Bancaria correspondiente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIAS SIMPLES
(obligatorio)

Personas Físicas:

1. Constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Registro Federal de Contribuyentes (cédula fiscal).
3. Identificación oficial del proveedor o prestador de servicios (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancario.

Personas Morales:

1. Documento que acredite al representante legal
2. Registro Federal de Contribuyente de la empresa (Cédula Fiscal).
3. Identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancaria.

ANEXO 6

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 3 años, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONSEJO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ***** Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES *****; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR ***** Y EL ***** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISORES DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE (**LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CORRESPONDA**), EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADO POR ***** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El ***** en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y ***** en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción **, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.3. El ***** en su carácter de ***** y ***** en su carácter de ***** cuentan con facultades para la celebración de este contrato, como supervisores del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo ***** del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.4. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de (**procedimiento de contratación que corresponda**) No. SEA/DGRM/DADQ/****/****/****, previsto en los artículos (**que corresponda según el procedimiento de contratación**) del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: ***** de fecha ***** , cuya copia simple se integra al presente contrato como (**Anexo**).

I.5. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ***** de la Unidad Ejecutora de Gasto ***** (**en caso de contrataciones plurianuales o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda**). (**Anexo**).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

I.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

I.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo)**.

I.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en ciudad de México.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. **(En caso de personas morales)** Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número *****, de fecha ** de *****, otorgada ante la fe del licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público No. * de *****, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de *****, bajo el folio mercantil No. *****, de fecha ** de ***** de ***** **(en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas). (Anexo)**.

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, *****, que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder **(general o especial)** que le fue conferido mediante escritura pública número *****, del ** de ***** de *****, otorgada ante la fe del Licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público número ** de *****, con facultades para actos **(se sugiere de administración)**, (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de *****, bajo el Folio Mercantil número *****, de fecha ** de ***** de *****, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo)**.

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a **"EL CONSEJO"** en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave *****, según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo)**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal *****, C.P. *****, lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo)**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar y puesta a punto **(cuando proceda)**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas **(precisar el objeto de la contratación)**, así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por "EL PROVEEDOR".

Las cantidades de los bienes requeridos por "EL CONSEJO" con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	XX	XXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar y puesta a punto de los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega y puesta a punto de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los bienes serán recibidos por "EL CONSEJO", quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a "EL PROVEEDOR" aquéllos que no cumplan con las mismas.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

La recepción de los bienes no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que **"EL CONSEJO"** considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$(cantidades con número y letra)** más \$ (****) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **\$*******, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula.

El costo unitario de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXX
SUBTOTAL						XXXXXXXX
IVA						XXXXXXXX
TOTAL						XXXXXXXX

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México, D.F., una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

- I. Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del CONTRATO.
- III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** retendrá o deducirá del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este contrato se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Podrá ser modificado dentro de su vigencia, en cuanto a la cantidad de bienes solicitados, así como los plazos de cumplimiento, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

SÉPTIMA. AJUSTE DE PRECIOS.

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de **"EL CONSEJO"** se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

OCTAVA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del contrato.

NOVENA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".

"EL CONSEJO", a través de la _____ y de la _____, por medio de la _____, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

DÉCIMA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo (**plazo específico**), que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que **"EL CONSEJO"** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca **"EL CONSEJO"**, que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

De no cumplir **"EL PROVEEDOR"** con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato **"EL CONSEJO"** podrá hacer efectiva la garantía de referencia y **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que **"EL CONSEJO"**, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a **"EL CONSEJO"**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a **"EL CONSEJO"** así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"**, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida), o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, **"EL CONSEJO"** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, **"EL PROVEEDOR"** pagará a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida) por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"**, por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la unidad de medida y actualización, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"** el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la garantía en el plazo establecido, **"EL CONSEJO"**, podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- b) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e **(en su caso)** instalados por **"EL CONSEJO"** los bienes adquiridos, **"EL PROVEEDOR"** presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de **año (s), contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los bienes y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedita a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- b) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante (***) año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de bienes de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los bienes o en su caso la instalación de los mismos.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del "Acuerdo Administrativo".

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
- b) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
- f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
- i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes **(e instalación cuando proceda)** objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PROVEEDOR"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el "Acuerdo Administrativo".

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, **(las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica)**, de **"EL PROVEEDOR"** (Anexo).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA CUARTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo 1, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales **(o bien en su caso de que así sea señalado)** en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

VIGÉSIMA QUINTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en *** tantos en original, en la Ciudad de México, a los días del mes de de ***.

FIRMAS

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

Secretario Ejecutivo de Administración
(cuando aplique)

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Directora General de Recursos Materiales

POR "EL CONSEJO"

Administrador
(cuando aplique)

POR "EL CONSEJO"

Supervisor

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la fianza: \$ ____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha ____ de _____ de 20__, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A. y deberá presentarse siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación, conforme al artículo 405 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, reformado por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma disposiciones de diversos acuerdos generales en materia de desindexación del salario mínimo, así como mediante el cual se actualiza el Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura Federal

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 9

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ ____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, con R.F.C. No. __ __ __ __, hasta por la expresada cantidad de \$ ____ CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL, como máximo que equivale al 10% del monto total contratado del (CONTRATO O CONTRATO PEDIDO) incluido I.V.A., por posibles (defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el **PROVEEDOR** conforme al **CONTRATO** número ____ de fecha __ __ __ __, por la cantidad de \$ ____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **CONTRATO** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante ____ años, a partir de la entrega de los bienes y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. Incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral)

No. Licitación CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:

(Lugar y Fecha) protesto lo necesario (Nombre y Firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 11

CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DEL 20__.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017**, ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017**, ni del artículo 299 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 12

(Papel membretado de la empresa)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2017

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E.**

PROPUESTA ECONÓMICA

Hago referencia a la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017** para la adquisición del "Robustecimiento de Seguridad Informática Etapa 1"; al respecto se presenta a consideración la presente propuesta económica:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
	INSTALACIÓN				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO 1)				
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Monto total que se refleje en **número y letra**

Vigencia de la cotización: _____

Forma de pago: _____

Garantía: _____

Moneda: _____

Lugar de entrega: _____

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el proveedor es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 13

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2017**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

Garantía de conformidad estación y canción formación e intención

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES